

SESION 1.ª ORDINARIA, EN LUNES 23 DE MAYO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y PORTALES

SUMARIO

1. Se procede a elegir Mesa Directiva y resultaron nombrados los actuales.
2. Se determinan los días y horas de sesión.
3. Se acuerda la Tabla Ordinaria de materias de que debe ocuparse el Senado.
4. El señor Lira Infante se refiere a los sucesos ocurridos en la sesión de apertura del Congreso Nacional. Se refieren a esta materia los señores Azócar, Cruchaga (Presidente), Michels, Lira Infante, Concha don Aquiles, Alessandri y Estay.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando Bórquez P., Alfonso.
Azócar A., Guillermo. Bravo O., Enrique.

Concha S., Aquiles.	Martínez M., Julio.
Concha, Luis A.	Michels, Rodolfo.
Cruz C., Ernesto.	Muñoz C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximino.	Portales V., Guillermo.
Estay C., Fidel Segundo	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos A., J. M.
Gatica S., Abraham.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrejola José Francisco
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
	Valenzuela V., Oscar.

ACTAS APROBADAS

Sesión 48.ª extraordinaria en 2 de febrero de 1938

Presidencia de los señores Cruchaga y Silva Cortés

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Durán, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Haverbeck, Lira, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Pradenas, Rivera, Ríos, Sáenz, Schnake, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 46.a, en 1.º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 47.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios:

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que exime a las empresas periodísticas de la imposición del 8,33 por ciento destinado a desahucios de su personal.

Se mandó archivar.

Con el 2.º manifiesta que al comunicar al Senado las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de alcoholes y bebidas alcohólicas se deslizaron en el impreso dos errores y algunas referencias que cambiaron con motivo de las alteraciones habidas en la numeración del proyecto, las cuales es menester reparar.

Quedó para tabla.

A propuesta del señor Presidente y por asentimiento unánime se acuerda transcribir a S. E. el Presidente de la República las rectificaciones que ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, al oficio en que comunicó las modificaciones por ella introducidas en el proyecto de reforma de la ley de alcoholes.

Fácil Despacho

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados para considerar como recurso de pavimentación el producto de la contribución adicional de dos por mil so-

bre el avalúo de los bienes raíces de la ciudad de Valdivia.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se da por aprobado el proyecto en general y en particular por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** El producto de la contribución adicional de dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la ciudad de Valdivia, establecida por la ley número 2,2297, de 5 de marzo de 1910, será considerado como recurso de pavimentación de los indicados en el artículo 29 de la ley número 5,757, de 12 de diciembre de 1935, una vez deducido lo siguiente:

a) El servicio de interés y amortización del empréstito autorizado por la ley citada, que es de cargo de dicha contribución; y

b) Una suma igual a la ingresada durante el año 1937 a Recursos Generales de la Municipalidad de Valdivia, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 24 de la ley número 2,297, que dicha Municipalidad seguirá percibiendo.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938, y la distribución de los recursos se hará semestralmente.”

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para aumentar el aporte fiscal para la construcción de un puente sobre el Biobío en Concepción, en la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos.

Usan de la palabra el señor Pradenas, el señor Urrejola, el señor Rivera y el señor Urrutia.

Se acuerda postergar hasta el término de esta sesión, que se prorrogaría por diez minutos, la consideración de este proyecto.

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre restablecimien-

to de la vigencia de la ley número 5,155, de 11 de abril de 1933 por un plazo de cinco años contados desde el 11 de abril de 1935 y sobre elevación del monto de las pensiones de jubilación de que habla el artículo 1.º hasta la cantidad de setecientos pesos mensuales.

Se da lectura al informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Honorable Cámara de Diputados.

Usa de la palabra el señor Pradenas.

Cerrado el debate se aprueba en general y particular el proyecto por asentimiento tácito.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Restablécese la vigencia de la ley número 5,155, de 11 de abril de 1933, por un plazo de cinco años, contado desde el 11 de abril de 1935, y elévase el monto de las pensiones de jubilación de que habla el artículo 1.º hasta la cantidad de setecientos pesos mensuales.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de acuerdo iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación del acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Ecuatoriana, suscrita en Santiago el 20 de octubre de 1937.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase el acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Ecuatoriana, suscrita en Santiago el 20 de octubre de 1937."

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de acuerdo iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación del Acuerdo Pro-

visional de Comercio suscrito entre Chile y Brasil, en Río de Janeiro el 19 de agosto de 1936.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase el Acuerdo Provisional de Comercio, suscrito entre Chile y Brasil, en Río de Janeiro, el 19 de agosto de 1936."

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de acuerdo iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación de las Actas Finales de la Primera y de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente creada por el Tratado de Comercio de 1934, suscritas respectivamente en Santiago, el 6 de junio de 1936 y en Lima el 21 de abril de 1937.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébanse las Actas Finales de la Primera y de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente creada por el Tratado de Comercio de 1934, suscritas respectivamente en Santiago el 6 de junio de 1936 y en Lima el 21 de abril de 1937".

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de acuerdo iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación de la Convención Internacional relativa al empleo de la radiodifusión en interés de la paz, suscrita en Ginebra el 23 de septiembre de 1936.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se aprueba el proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase la Convención Internacional relativa al empleo de la radiofusión en interés de la paz, suscrita en Ginebra el 23 de septiembre de 1936.”

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre jubilación del personal de empleados del Congreso Nacional.

Usa de la palabra el señor Urrutia y termina pidiendo que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho.

Lo apoyan los señores Walker y Silva Cortés.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Azócar, Grove don Marmaduke y el señor Presidente.

Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Incidentes

En la hora de los incidentes el señor Figueroa formula indicación para que se eximan del trámite de Comisión y se discutan inmediatamente dos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, el uno sobre modificación de la ley número 5,722, que autorizó a la Municipalidad de Mulchén para contratar un empréstito y el otro sobre autorización a la Municipalidad de Nacimiento para contratar un empréstito.

El señor Walker formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate inmediatamente el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley número 5,975, relativa a la construcción del alcantarillado en el sector denominado los Leones de la Comuna de Providencia.

Por asentimiento unánime se aceptan ambas indicaciones.

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley número 5,722; que autorizó a la

Municipalidad de Mulchén para contratar un empréstito.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se aprueba en general y particular el proyecto, por asentimiento tácito.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Agrégase a continuación del artículo 1.º de la ley número 5,722, de 3 de octubre de 1935, el siguiente artículo nuevo:

“**Artículo...** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, para suscribir el empréstito a que se refiere el artículo anterior sin sujeción a las normas establecidas en su ley orgánica.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial.”

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Nacimiento para contratar un empréstito.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

Sucesivamente se aprueban sin debate ni modificación los siete artículos de que consta.

Queda despachado el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Nacimiento para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil pesos (\$ 100,000), a un tipo de interés no inferior al siete por ciento anual.

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República; no podrán

colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal; ganarán un interés anual no superior al fijado en el inciso precedente, y tendrán una amortización acumulativa, también anual de un uno por ciento.

Artículo 2.o El producto del empréstito se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio para un teatro y oficinas municipales en el pueblo de Nacimiento.

Artículo 3.o Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nacimiento, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

Artículo 4.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que, en caso de que el empréstito se coloque en bonos, podrán hacerse por compra de éstos en el mercado o por sorteo.

Artículo 5.o El pago de intereses y de amortizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nacimiento, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.o La Municipalidad de Nacimiento deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio

del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que se obtengan con el empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizada.

Artículo 7.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre agregación de un artículo a la ley número 5,975, de 29 de diciembre de 1936 relativa a la construcción del alcantarillado en el sector Los Leones de la comuna Providencia.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se aprueba en general y particular el proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Agrégase a la ley número 5,975, de fecha 29 de diciembre de 1936, relativa a la construcción del alcantarillado en el sector denominado Los Leones de la comuna de Providencia, el siguiente artículo:

"Artículo... Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar los bonos que se emitan en conformidad a la ley número 5,975, de fecha 29 de diciembre de 1936, sin que para este efecto se exijan los requisitos que establece la letra c) del artículo 26 de la ley número 5,621, de 29 de mayo de 1935.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

El señor Pradenas se extiende en diversas consideraciones sobre la conveniencia de que nuestro Gobierno inicie alguna gestión amistosa tendiente a la humanización de la guerra de España.

Usa de la palabra el señor Walker.

El señor Pradenas pide que a su nombre se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestándole que a su juicio, convendría iniciar alguna gestión en el sentido de procurar la humanización de la guerra civil española, y enviándole el boletín de la presente sesión para que se imponga de sus observaciones.

Después de un breve debate en que toman parte los señores Azócar, Walker, Schnake y Martínez Montt, se acuerda enviar este oficio a nombre de los honorables señores Azócar, Durán, Figueroa, Estay, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Martínez, Meza, Pradenas y Schnake.

El señor Pradenas pide se le considere inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la sesión de la tarde a fin de contestar las observaciones del señor Estay referente al alza de tarifas en el servicio tranviario.

El señor Estay acepta, siempre que a él también se le permita contestar al señor Pradenas.

Por asentimiento unánime se acuerda conceder la palabra de preferencia a los dos señores Senadores.

Se dan por terminados los incidentes.

Orden del Día

Entrando en el orden del día se inicia la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre organización del Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

Artículo 1.º

Usa de la palabra el señor Azócar y formula indicación para que se cambien las palabras "Ministerio del Interior" por las palabras "Ministerio de Justicia".

Usa de la palabra el señor Walker y nuevamente el señor Azócar, quien queda con ella para la sesión siguiente.

Conforme a un acuerdo adoptado en la sesión anterior se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse del proyecto de

jubilación del Edecán del Senado don Romilio Pamplona y se adopta la resolución de que se deja testimonio en acta por separado.

Reabierto la sesión pública, se continúa la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre aumento del aporte fiscal para la construcción de un puente sobre el Biobío en Concepción.

Usan de la palabra el señor Pradenas, el señor Urrejola, el señor Azócar, el señor Rivera, el señor Schnake y nuevamente el señor Azócar que queda con ella para la sesión siguiente, en cuya tabla de fácil despacho deberá continuarse la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.

Sesión 49.a extraordinaria en 2 de febrero de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha don Aquiles, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Haverbeck, Hiriart, Lira, Meza, Michels, Muñoz, Pradenas, Rivera, Ríos, Sáenz, Schnake, Silva, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 47.a, en 1.º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 48.a, en 2 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta el oficio número 20 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Marmaduke Grove relativo al indulto de los reos Juan Ditmann y Luis Barbier.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que declara comprendida en los beneficios del decreto ley número 145, de 6 de julio de 1932, a doña Emma Hyatt viuda de Bravo y aumenta la pensión a doña Mercedes Aldea viuda de Espinoza.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre creación de la Comuna Subdelegación de Andacollo;

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Otro de la Cámara de Diputados con la cual comunica que ha aprobado un proyecto sobre abono de servicios al periodista don Francisco Saldivia.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Otro de la Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre aumento de la planta de Correos y Telégrafos.

Se mandó archivar.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados sobre feriado para los Juzgados del Trabajo.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley sobre jubilación del Edecán del Senado don Romilio Pamplona.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informe

Uno de los señores Senadores, don José Maza y don Alejo Lira, en que como miembros de la Comisión designada por el Senado para asistir a la inauguración del monumento al General Bulnes, dan cuenta al Senado de las necesidades de Magallanes.

Se mandó archivar.

Fácil despacho

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho continúa la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento del aporte fiscal en 1.550.000 pesos para la construcción de un puente sobre el Biobío en Concepción.

Usan de la palabra el señor Pradenas, el señor Azócar, el señor Urrejola, el señor Urrutia, nuevamente el señor Pradenas y el señor Ríos.

Se acuerda por asentimiento unánime que los señores Pradenas, Ríos y Urrejola, redacten la disposición que modificaría el artículo 1.º y la propongan una vez que se haya producido el acuerdo.

Incidentes

El señor Lira da cuenta del desempeño de la Comisión, que en unión del honorable señor Maza, les confió el Senado para que lo representaran en la inauguración del monumento al General Bulnes en Magallanes.

Se extiende, en seguida, acerca de los problemas y necesidades de la región.

El señor Pradenas se refiere a las malas condiciones sanitarias en que se halla la población de "La Legua", vecina a Santiago. Pide se dirija oficio a su nombre al señor Ministro de Salubridad, remitiéndole unas informaciones que pasa a la mesa a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, prestar atención a las necesidades a que ellos se refieren.

Contesta, en seguida, las observaciones que en una sesión pasada hizo el señor Estay en favor del aumento de las tarifas de tranvías en Santiago.

Por haber llegado la hora, se acuerda unánimemente, prorrogar la presente sesión de 7 a 8 P. M. a fin de que en esa prórroga usen de la palabra sobre este incidente los señores Pradenas y Estay.

El señor Lira formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se

11.—Ord.—Sen.

considere inmediatamente el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación para una bomba destinada al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

Se pone en discusión general y particular este proyecto.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se aprueba el proyecto por asentimiento tácito.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Libérase de derechos de estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, y, en general, de todo derecho o contribución, la internación de una bomba motor, llegada por el vapor “Angol”, para el servicio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Artículo 2.o La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Se da cuenta de haberse producido acuerdo en la Comisión, acerca del proyecto referente al puente sobre el Biobío, que sería reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para adquirir los derechos que tienen particulares en la concesión para construir y explotar un puente carretero sobre el río Biobío, y a cuya obra ha contribuido el Fisco de acuerdo con las leyes 5,351 y 5,677. El valor de esta adquisición no podrá exceder del aporte efectivo de los particulares aumentado en un 10 por ciento conforme a la disposición del artículo 7.o de la ley 4,621.

Artículo 2.o Previo el compromiso para enajenar sus derechos por parte de las personas a que se refiere el artículo anterior, el Presidente de la República invertirá hasta la suma de 1,550.000 pesos en la terminación de la obra.

Artículo 3.o No se cobrará derecho de pontaje por el tránsito en el puente a que se refiere esta ley.

Artículo 4.o Los gastos que origine la aplicación de la presente ley se harán con cargo a la ley de caminos.

Artículo 5.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sin debate se aprueba, por asentimiento unánime, en general el proyecto y con dicho asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y sucesivamente se aprueban por asentimiento tácito los cinco artículos propuestos por la Comisión, que acabare de transcribirse.

El tenor del proyecto aprobado es igual al propuesto.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Entrando en el orden del día continúa la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre organización de los servicios de Investigación, Identificación y Pasaportes.

El señor Presidente propone que se den por aprobados todos los artículos respecto de los cuales la Mesa no ha recibido ninguna indicación.

Usan de la palabra los señores Azócar y Durán.

El señor Durán retira la indicación que había enviado a la Mesa respecto del artículo 6.o y el señor Azócar retira la que había formulado en el artículo 1.o.

Por unanimidad se acepta la proposición del señor Presidente y habiéndose retirado todas las indicaciones se declaran aprobadas todos los artículos de que consta el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Los Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, son reparticiones civiles, dependerán directamente del Ministerio del Interior, y constituirán un solo organismo denominado “Dirección General de Investigaciones e Identificación”.

Artículo 2.o Corresponde al Servicio de Investigaciones velar por la tranquilidad pública, previniendo o evitando la perpe-

tración de hechos delictuosos y actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado, dar cumplimiento a las órdenes emanada de las autoridades judiciales y administrativas, y prestar su cooperación a los Tribunales con jurisdicción en lo criminal, de acuerdo con el reglamento especial que se dicte en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Penal.

La visita semanal de cárceles que establece el artículo 720 del Código de Procedimiento Penal, se hará extensiva a los establecimientos de detención del Servicio de Investigaciones, para los efectos señalados en dicha disposición.

Artículo 3.o Todo funcionario de los Servicios de Investigaciones que falte maliciosamente a la verdad en la narración de hechos substanciales en los informes a sus superiores, para inducirlos a error y, particularmente, en los partes enviados a los Tribunales o a las autoridades administrativas, será castigado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 206 y 207 del Código Penal.

Artículo 4.o Los funcionarios de los Servicios de Investigaciones sólo podrán cumplir órdenes emanadas de la autoridad competente. Estas órdenes deberán siempre constar por escrito y serán exhibidas, cualquiera que sea la autoridad de que provengan a la persona contra quien se dicten.

Artículo 5.o La Policía de Investigaciones, inmediatamente que detenga a una persona, la pondrá a disposición del Juez competente. Si en razón de la hora en que se practicó la detención no pudiere darse inmediato cumplimiento a esta regla, todo detenido que lo solicitare, antes de ingresar en calidad de tal a las oficinas o cuarteles de la Dirección de Investigaciones, será examinado por un médico legista, quien tendrá la obligación de expedir un certificado de salud a su respecto, en el que dejará especialmente constancia de las lesiones, erosiones, equimosis u otras manifestaciones de carácter interno o externo que denuncien que el detenido ha sido objeto de golpes, maltratos, heridas o cualquiera otra especie de violencia.

También, en caso de solicitarlo el detenido se practicará análogo examen al tiempo de su ingreso a la cárcel y se expedirá el certificado correspondiente.

Ambos informes médicos serán enviados al juez de la causa para su incorporación en los autos.

Artículo 6.o Se prohíbe a los funcionarios del Servicio de Investigaciones ejecutar cualquier acto de violencia destinado a obtener declaraciones intencionadas de parte del detenido.

Las infracciones a esta disposición serán sancionadas con las penas establecidas en el artículo 255 del Código Penal.

Artículo 7.o El Servicio de Identificación tiene como finalidad primordial la atención de todo lo relacionado con la filiación o identificación de las personas, y el otorgamiento de los pasaportes y documentos que se relacionen con los antecedentes y la identidad de las personas.

Debe, además, cooperar en forma efectiva a la labor judicial y policial en los asuntos concernientes a su especialidad.

Artículo 8.o Para ingresar a los Servicios de Investigaciones e Identificación se requiere haber cursado los estudios necesarios en la "Escuela Técnica" que se crea por esta ley y haber sido aprobado en ellos. El postulante sólo podrá ser nombrado en el último grado del escalafón, o sea, como detective 3.o

Artículo 9.o El organismo a que se refiere esta ley, será atendido por la planta de empleados que se detallan en el artículo siguiente, y será distribuido en la forma que a continuación se indica:

- a) Dirección General;
- b) Laboratorio de Criminología;
- c) Servicio de Investigaciones; y
- d) Servicio de Identificación.

Artículo 10. La planta y grados del personal de estos Servicios serán los siguientes:

Dirección	Grados
1 Director General	1.0
1 Secretario General	5.0
1 Jefe Administrativo	5.0

1 Contador 1.o	6.0	24 Subcomisarios	9.0
1 Asesor Jurídico	6.0	50 Inspectores	10.
1 Médico Jefe	6.0	100 Subinspectores	14.
1 Estadístico, Archivero y Bibliotecario	9.0	200 Detectives 1.os	16.
1 Jefe Sección Personal	9.0	300 Detectives 2.os	18.
2 Contadores 2.os	9.0	400 Detectives 3.os	20.
1 Ayudante del Director	9.0	30 Aspirantes o alumnos	23.
1 Director Escuela Técnica	10.	1 Telefonista 1.o	16.
1 Oficial de Partes	10.	2 Telefonistas 2.os	18.
1 Jefe de Oficina de Informes	10.	4 Telefonistas 3.os	20.
1 Jefe Sección Almacenes	10.	6 Escribientes 1.os	16.
2 Contadores 3.os	12.	20 Escribientes 2.os	18.
3 Médicos 2.os	12.	51 Escribientes 3.os	20.
1 Dentista 2.o	12.	2 Practicantes 1.os	16.
1 Ayudante Escuela Técnica	14.	2 Practicantes 2.os	18.
2 Médicos 3.os	14.	2 Practicantes 3.os	20.
21 Dentistas 3.os	14.	1 Guarda Almacén 1.o	16.
5 Oficiales 1.os	14.	1 Guarda Almacén 2.o	18.
10 Oficiales 2.os	16.	1 Guarda Almacén 3.o	20.
15 Oficiales 3.os	18.	6 Guardias 1.os	20.
1 Visitadora Social 1.a	18.	6 Guardias 2.os	21.
2 Visitadoras Sociales 2.as	20.	22 Guardias 3.os	22.
1 Mayordomo	20.	4 Choferes 1.os	21.
5 Porteros	22.	10 Choferes 2.os	22.
2 Choferes	21.	10 Choferes 3.os	23.
		1 Mayordomo	21.
		1 Portero 1.o	22.
		10 Porteros 2.os	23.
		1 Peluquero 1.o	21.
		2 Peluqueros 2.os	22.
		6 Peluqueros 3.os	23.
		1 Electricista	21.
		1 Armero	22.
		1 Corralero	23.
		1 Camionero	23.

Laboratorio de Criminología

1 Jefe del Laboratorio	6.0
1 Médico Bio-Químico	9.0
1 Ayudante Laboratorio	16.
3 Expertos en huellas 1.os	16.
3 Expertos en huellas 2.os	18.
1 Dactilógrafo	20.
1 Dibujante	20.
1 Perito Calígrafo	16.
1 Perito Balístico	16.
1 Químico Ayudante	20.
1 Fotógrafo 1.o	18.
1 Fotógrafo 2.o	20.
1 Tipógrafo prensista	20.
1 Chofer	21.
1 Portero	22.

Servicio de Investigaciones

2 Prefectos Jefes	3.0
3 Prefectos	4.0
3 Subprefectos	5.0
12 Comisarios	6.0
1 Secretario Prefectura	8.0

Servicio de Identificación

		Grados
1 Jefe del Servicio		3.0
1 Inspector Visitador		5.0
1 Jefe Gabinete Central		5.0
1 Jefe Gabinete Valparaíso		6.0
1 Jefe Gabinete Concepción		6.0
4 Jefes de Primera Clase		8.0
1 Secretario		7.0
12 Jefes de 2.a clase		9.0
20 Jefes de 3.a clase		10.
26 Jefes de 4.a clase		14.
1 Guarda Almacén		14.

53 Identificadores 1.os	16.
106 Identificadores 2.os	18.
171 Identificadores 3.os	20.
1 Telefonista 3.o	20.
1 Chofer	21.
1 Mayordomo	21.
1 Electricista	21.
1 Portero 1.o	22.
19 Porteros 2.o	23.

Artículo 11. El personal del Servicio de Investigaciones se distribuirá en bases provinciales, sin perjuicio de que atienda labores ordinarias en las localidades que determine el Reglamento respectivo.

Artículo 12. El nombramiento, ascenso, traslado, licencias y feriados, y aplicación de medidas disciplinarias al personal de empleados de estos Servicios se ajustará a las disposiciones que consulte el Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley.

Los nombramientos deberán hacerse por decreto supremo cuando se trate de cargos comprendidos entre los grados 1.o y 16, inclusive del Estatuto administrativo y por decreto u orden de la Dirección General del Servicio en los casos restantes.

Los ascensos se harán dentro de cada grado, uno por antigüedad y dos por mérito.

Artículo 13. El personal de estos Servicios percibirá la gratificación del 25 por ciento sobre sus sueldos de que disfruta el personal de la Administración Pública y las asignaciones consultadas en la ley número 5,180, de 19 de junio de 1933, y quedará afecto al régimen de la Caja de Previsión de Carabineros, de cuyo Consejo, formarán parte dos representantes designados, por elección, entre el personal de cada uno de los Servicios, además del Director General que será consejero por derecho propio.

Artículo 14. El personal que deba cambiar de guarnición percibirá una gratificación equivalente a un mes de sueldo si es casado, o viudo con hijos, y del 50 por ciento del sueldo mensual si es soltero o viudo sin hijos. Esta gratificación sólo co-

rresponderá al personal cuyo traslado se ordene por razones de buen servicio y no tendrá derecho a ella el que obtuviere su traslado por gracia o en virtud de un castigo o sanción.

Artículo 15. La Subcomisaría de Investigaciones, de los Ferrocarriles del Estado, creada por la ley número 5,344, de 5 de enero de 1934, se adaptará en todo a las disposiciones de la presente ley y su planta será la siguiente:

	<u>Grados</u>
1 Subcomisario	9.o
2 Inspectores	10.
4 Subinspectores	14.
6 Detectives 1.os	16.
8 Detectives 2.os	18.
10 Detectives 3.os	20.
2 Escribientes 3.os	20.

El pago de los sueldos, asignaciones y gratificaciones de este personal se hará con cargo a igual suma que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado depositará en arcas fiscales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley 5,344, antes citada.

Artículo 16. Los empleados de Investigaciones que sean privados de libertad en virtud de resolución judicial, motivada por hechos derivados de actos del servicio, permanecerán detenidos, hasta la dictación de sentencia definitiva, en los respectivos locales del propio servicio, para cuyo efecto se considerarán habilitados como cárceles. En tal caso, los detenidos o presos quedarán bajo la responsabilidad inmediata del Jefe directo, quien incurrirá en las penas señaladas en los artículos 299 al 304 del Código Penal, en caso de fuga.

Artículo 17. Créase la Escuela Técnica de Investigaciones, dependiente directamente de la Dirección General y será dirigida por un Director.

Los profesores de esta Escuela que pertenezcan al Servicio de Investigaciones gozarán de un sueldo anual de quinientos pesos (\$ 500) por hora semanal de clases; los profesores ajenos al servicio disfrutarán de un sueldo anual de un mil doscientos pesos (\$ 1,200) por hora semanal de clase.

El Presidente de la República dictará un

reglamento para determinar los requisitos para la admisión de alumnos de la Escuela Técnica, el plan y duración de sus estudios y demás condiciones para su funcionamiento.

Artículo 18. El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los recursos que en ella se consultan.

Artículo 19. Los extranjeros residentes en el país, que de acuerdo con la ley 6,026, de 11 de febrero de 1937, deben inscribirse en el Registro de Extranjeros, obtendrán en el momento de cumplir con esta obligación un carnet especial de extranjería, con el cual acreditarán haber dado cumplimiento a dicha ley.

Artículo 20. Los documentos que otorgue o registre el Servicio de Identificación, tendrán, como único valor, con exclusión de todo otro impuesto, los siguientes:

Carnet de Identidad de 1.a clase	\$ 20.—
Carnet de Identidad de 2.a clase	15.—
Carnet de Identidad de 3.a clase	5.—
Carnet de Identidad y Residencia para extranjeros	100.—
Certificado de antecedentes	10.—
Pasaportes ordinarios	150.—
Pasaportes de turismo	100.—
Registro de Pasaportes	150.—
Certificados de residencia para los extranjeros que se ausenten transitoriamente del país	50.—

Estos valores se pagarán en estampillas de impuesto fiscal, que se adherirán en el mismo documento.

El carnet de Identidad y Residencia para extranjero tendrá validez por un plazo de dos años.

Quedarán exentos, por el término de diez años, de los derechos establecidos en este artículo, los colonos extranjeros que se radiquen en el país, traídos por el Ministerio de Tierras y Colonización en calidad de tales.

Artículo 21. Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938, con excepción de su artículo 19, que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Dentro del plazo

de 60 días contados desde la fecha de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, el Presidente de la República deberá dictar el Reglamento a que se refiere el artículo 2.º en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Penal.

Antes de dictar este Reglamento, el Presidente de la República, oirá a una Comisión compuesta de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, un profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile, un funcionario del Servicio de Investigaciones y dos miembros del Colegio de Abogados de Santiago, designados por su Consejo. ”

El señor Rivera pide que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre condonación de intereses penales a los deudores morosos del servicio de agua potable.

Se acepta esta indicación por asentimiento tácito y se pone en discusión general este proyecto.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento, se entra inmediatamente a la discusión particular y sucesivamente se aprueban sin debate ni modificación los cinco artículos de que consta.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Substitúyense en el artículo 4.º de la ley número 3,072, de 17 de marzo de 1916, las palabras “dos por ciento mensual”, por estas otras: “medio por ciento mensual”.

Artículo 2.º Condónanse las sumas devengadas por el interés penal establecido en el artículo 4.º de la ley número 3,072, de 17 de marzo de 1916, sobre servicio de las deudas por suministro de agua potable contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1937, siempre que se paguen antes del 30 de junio de 1938.

Artículo 3.º Condónanse, asimismo, íntegramente las sumas que adeuden por suministro de agua potable los bienes raíces destinados por el Fisco para los servicios de cesantía y que correspondan al tiempo que fueron ocupados por dichos servicios.

Artículo 4.º La Dirección General de Agua Potable y la Empresa de Agua Potable de Santiago tendrán la obligación de notificar a los interesados por medio de avisos publicados en un periódico de la localidad, las facilidades que otorga la presente ley.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente propone que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación de la comuna Subdelegación de Andacollo.

Se acepta esta indicación y se pone en discusión general el proyecto.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate se aprueba en general el proyecto por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento, se entra inmediatamente a la discusión particular y sucesivamente se aprueban sin debate ni modificación, los siete artículos de que consta.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase la comuna subdelegación de Andacollo en el Departamento de Coquimbo. Sus límites serán los siguientes:

Al Norte: la quebrada de Martínez, desde la puntilla Urizar hasta su origen;

Al Este: la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada de Martínez hasta la puntilla de Piedras Moradas, sobre la Quebrada de los Arrayanes y la línea de cumbres desde la puntilla de Piedras Moradas sobre la quebrada de Los Arrayanes, hasta el Cerro Blanco;

Al Sur: la línea de cumbres, desde el

Cerro Blanco hasta el portezuelo de Tongoicillo o del Sauce, pasando por los cerros Azogue, Cabrita, Ñipas, Runco, Soldado, el portezuelo de las Cabras y el Cerro Chivato;

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el portezuelo de Tongoicillo o del Sauce hasta la puntilla Urizar, sobre la quebrada de Martínez, pasando por los cerros Mostaza, Lucumillos y Las Cabras.

Artículo 2.º Las cuentas por pagar correspondientes al territorio de la comuna de Andacollo serán de cargo de la Municipalidad de Coquimbo, hasta la fecha de la instalación de la Municipalidad de Andacollo.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos pendientes a la misma fecha y que correspondan al territorio de la comuna de Andacollo, deberán pagarse a la Municipalidad de Coquimbo.

La Municipalidad de Andacollo no podrá cobrar ninguna suma de dinero a la municipalidad de Coquimbo, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta última.

Artículo 3.º Se considerarán vigentes en la Comuna de Andacollo, las disposiciones de la ley número 5,757, sobre pavimentación. La Dirección General de Pavimentación, devolverá a la Comuna de Coquimbo, el valor invertido en la construcción de aceras y soleras en el pueblo de Andacollo, suma que deducirá de los recursos de pavimentación que establece el artículo 29 de la ley número 5,757 y de los pagos de vecinos que corresponda, de la Comuna de Andacollo.

Artículo 4.º Autorízase al Presidente de la República para que dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de esta ley, dicte las providencias necesarias para organizar en la comuna de Andacollo los servicios de Tesorería, Registro Civil, Carabineros y demás que sean necesarios para las inscripciones electorales correspondientes.

Autorízasele, asimismo, para que una vez organizados los servicios a que se refiere el inciso anterior y cumplidos los demás requisitos exigidos por la Ley de Elecciones, convoque a inscripciones extraordinarias en las nuevas comunas por un plazo de 20 días y para que dentro del plazo de 90 días si-

güentes a la expiración de las inscripciones convoque a elecciones municipales extraordinarias.

La Municipalidad que se elija en la Comuna de Andacollo, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, expirará en sus funciones el mismo día que las que se designen por votación popular el 3 de abril de 1938.

Artículo 5.º Declárase zona seca el territorio de la Comuna de Andacollo, entendiéndose que para este efecto la cerveza debe considerarse como bebida alcohólica.

Artículo 6.º Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2.º de la ley número 5,455, de 25 de enero de 1929.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A indicación del señor Azócar se exime del trámite de Comisión y se pone en discusión general el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre jubilación de los jornaleros y capataces de movilización de las administraciones de puertos.

Después de haberse aprobado este proyecto en general y particular se advierte que no está incluido en la Convocatoria y se deja sin efecto, por este motivo, las votaciones que han incidido en él.

A indicación del honorable señor Lira se entra a la discusión general del proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría sobre autorización a la Caja de la Habitación Popular, para emitir bonos hasta por 100 millones de pesos, para los fines de dicha institución.

Usan de la palabra el honorable señor Lira y el honorable señor Azócar y se acuerda interrumpir, por ahora la discusión de este proyecto.

El honorable señor Urrejola, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre feriado de los Juzgados del Trabajo.

Se acepta esta indicación y se pone en

discusión general y particular este proyecto.

Usa de la palabra el honorable señor Urrejola.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto en general y particular, por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agréganse al artículo 432, del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, los siguientes incisos:

Durante el mes de febrero de cada año, en las ciudades en que haya más de un Juzgado Especial del Trabajo, uno de ellos deberá atender, por turno, según orden numérico, los asuntos que le encomienda este Código, hasta por la suma de 3,000 pesos.

El Juzgado de turno que lo exija respecto de los asuntos que se inicien o tramiten en ese o en los demás juzgados. Terminado el feriado, el Presidente del Tribunal de Alzada distribuirá entre los juzgados las causas ingresadas durante el turno.

Los plazos de prescripción y de los recursos procesales quedarán suspendidos durante el feriado respecto de aquellos asuntos que queden paralizados por este motivo.

El Juez y el personal del Juzgado que hubiese quedado de turno tendrán derecho a feriado por un tiempo igual al período en que el Tribunal estuvo de turno. Los jueces y el personal de los demás Juzgados especiales del Trabajo y de los Tribunales de Alzada tendrán derecho a feriado de treinta días, del cual podrán hacer uso sin que se interrumpa el funcionamiento del Tribunal.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera hora, se reanudan los incidentes y el honorable señor Pradenas continúa en sus observaciones acerca de las tarifas tranviarias.

A continuación usa de la palabra el ho-

norable señor Estay sobre esta misma materia.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 3 de febrero de 1938.— Tengo el honor de poner en concimiento de V. E. que, en uso de la atribución que me confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, he resuelto clausurar, a contar desde esta fecha, la actual Legislatura Extraordinaria del Honorable Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Matías Silva S.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento de la recomendación contenida en el Acta Final de la primera reunión de la Comisión Mixta Chileno-Boliviana, suscrita en Santiago el 3 de agosto de 1937, el 16 de ese mismo mes se firmó en esta capital una convención sobre tránsito, de cuyo texto se anexa una copia al presente mensaje.

Esta convención de tránsito viene a satisfacer aspiraciones comunes y sus cláusulas, producto de una larga negociación, además de hacer más expedita las operaciones de aduana entre Chile y Bolivia, aclaran conceptos contenidos en el Tratado de Paz, Amistad y Comercio de 1904, a los que hasta ahora se les había dado diversas interpretaciones.

Así, por ejemplo, su artículo primero reconoce y garantiza el más amplio y libre tránsito a través del territorio de Chile y puertos mayores para las personas y cargas que lo crucen de o para Bolivia. Asimismo, se establece que, dentro de las estipulaciones vigentes, "el libre tránsito comprende toda clase de carga y en todo tiempo sin excepción alguna".

El artículo sexto del Tratado antes mencionado, no especificaba las condiciones en que este, libre tránsito era concedido, pero

su inciso 2.º estableció que: "Ambos Gobiernos acordarán, en actos especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicio para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado".

Como medio de falcitar la aplicación de esta convención, ambos Gobiernos han acordado, en el artículo segundo que Chile y Bolivia podrán mantener, en aquellos puertos o lugares de uno y otro país donde se efectúen trámites aduaneros, agentes de aduana, los que actuarán en representación de los organismos correspondientes de sus respectivas naciones, y gozarán, en el territorio donde actúen, de la protección y prerrogativas de los empleados de aduana nacionales. Se establece, además, que dichos agentes podrán delegar sus facultades, en la forma y con las limitaciones que estimen convenientes, sin otro requisito que el aviso previo a la aduana del lugar donde residan.

Los artículos tercero al doce, inclusive, reglamentan la aplicación de la presente convención, estipulando las modalidades para el tránsito de las mercaderías procedentes o destinadas a uno y otro país, en la forma más conveniente posible, es decir reduciendo las operaciones de aduana a las tramitaciones más simples, convencidos los dos Gobiernos de la necesidad de dar al intercambio comercial recíproco todas las facilidades que sea posible, dentro de las disposiciones vigentes en Chile y Bolivia sobre la materia.

El artículo trece, acuerda que las autoridades aduaneras de ambos países se reunirán una vez al año, con el objeto de estudiar la mejor aplicación de esta convención y adoptar las medidas o modificaciones que la práctica aconseje.

Existe el propósito de que la primera reunión se lleve a efecto en cuanto los instrumentos de ratificación sean canjeados, y la Superintendencia de Aduanas de Chile y la Dirección General de Aduanas de Bolivia se han puesto ya en contacto para esbozar los temas que serán tratados.

Finalmente, se establece para esta convención una duración indefinida y podrá ser denunciada con un aviso previo de un año.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase la Convención sobre tránsito con Bolivia suscrita en Santiago el 16 de agosto de 1937”.

Santiago, de febrero de 1938. — **Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Guatemala al señor Gaspar Mora Sotomayor, sin perjuicio de sus actuales funciones como Ministro Plenipotenciario de Chile ante los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Santiago, 17 de mayo de 1938. — **Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 14 de mayo de 1938. — Tengo el agrado de comunicar a V. E., que S. E. el Presidente de la República asistirá el día 21 de mayo próximo, a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, a las 3 P. M.

* Dios guarde a V. E. — **Matías Silva S.**

Santiago, 28 de febrero de 1938. — En atención al oficio de V. E. número 34, de 12 de enero último, relacionado con las observaciones formuladas por el señor Senador don Alfonso Bórquez sobre las necesidades de la ciudad de Punta Arenas, en lo que se refiere al servicio de agua potable, tengo el honor de acompañar a V. E. para su conocimiento, los informes que, sobre el particular, han emitido las Direcciones Generales de Agua Potable y Alcantarillado y Obras Públicas.

Dios guarde a V. E. — **Matías Silva S.**

Santiago, 9 de marzo de 1938. — Tengo el honor de contestar a V. E. su comunicación de fecha 2 del actual, relacionada con las incidencias ocurridas en la Expo-

sición de Peñuelas y que motivaron una protesta del señor Vicepresidente de esa Honorable Corporación, señor Guillermo Portales.

Tan pronto el Ministerio recibió la comunicación de V. E. solicitó informe telegráfico al Intendente de Coquimbo.

Este funcionario ha dado cuenta detallada del lamentable incidente y ha remitido al Ministerio la siguiente comunicación del ciudadano alemán señor Carlos Boss:

“La Serena, marzo 2 de 1938. — Señor Intendente: Con todo respeto doy respuesta al oficio 365, que con fecha 1.º del presente me dirigió esa Intendencia, y me es grato reiterar a V. S. por la presente lo que le manifesté en las audiencias que me otorgó ayer y hoy.

En su oficio referido, V. S. manifiesta que por tercera vez me pide llegue hasta su oficina, manifestándome que vale la pena recordar que esa Intendencia me ha guardado siempre todas las deferencias que merezco como miembro de una colonia extranjera y como industrial que desarrollo todas mis actividades dentro de la provincia.

Quiero comenzar por aclarar el mal entendido que motiva esa apreciación de V. S. El suscrito, que, como V. S. dice, ha recibido de parte de esa Intendencia y del señor Intendente personalmente, deferencias y atenciones que no puedo menos que agradecer, ha sido también siempre respetuoso y deferente en el cumplimiento de sus deberes y en la cortesía que debe a la autoridad, y no ha existido en este caso el menor propósito de transgredir esa norma invariable de comportarse.

Es efectivo que V. S. en la misma oportunidad que motiva su oficio, me manifestó que le confirmara por escrito lo que había dicho, a lo que contesté que quedaba a su disposición en el momento que me citara a la Intendencia; pero el sábado último, esto es el día siguiente del incidente, tuve ocasión de entrevistarme con el señor Ministro de Agricultura al terminar el almuerzo dado por la Caja de Crédito Minero, y en esa oportunidad el señor Ministro,

ante las excusas personales que le dí, me contestó que consideraba terminado el incidente y que era mejor que no se hablara más sobre ello.

De ahí que, a pesar de que instantes después me manifestó el señor Comandante de Carabineros, don Fortunato Larenas, que con tal objeto telefonara a la Intendencia pidiendo audiencia, yo no lo hiciera por estimar que las palabras del señor Ministro ponían punto final a la enojosa incidencia, y creí entonces innecesario molestar la atención de V. S. en un asunto sobre el cual ya no debía insistirse, según la expresión del señor Ministro.

No ha sido, pues, como vé V. S., una falta de deferencia lo que motivó mi actitud y me complazco en que se haya presentado esta oportunidad para dar esta explicación que espero borre cualquier concepto contrario de parte del señor Intendente.

Expresa el señor Intendente, en su oficio a que contesto, que la actitud mía y de otro connacional, fueron la causa determinante de que se exaltarán los ánimos de los que a nosotros rodeaban, produciéndose los hechos desagradables que todos conocemos y que soy el primero en lamentar. Con todo el respeto que me merece el señor Intendente, debo dejar constancia de que ya antes de nuestra intervención estaban los ánimos exaltados, y nuestra protesta se produjo cuando ya otros asistentes habían manifestado en forma violenta su desacuerdo y protesta contra el discurso del Senador señor Portales.

Nuestra actitud se debió a que, con plena y honrada convicción, el suscrito y otros connacionales, alguno de los cuales se encontraban distante del sitio en que yo estaba, creímos oír en algunos pasajes del discurso del honorable Senador señor Portales, conceptos hirientes para el régimen de gobierno de la nación alemana.

Sin embargo, el original del discurso que V. S. ha tenido a bien exhibirme, y que fué publicado en la prensa del país, no contiene ofensa alguna para el régimen de nues-

tra nación, por lo que retiro la protesta formulada con la expresión que en ningún momento se ha pensado siquiera ofender a las autoridades asistentes al banquete, y con mi excusa por las molestias que puede haberles originado, no voluntaria ni mucho menos intencionalmente, sino en la sincera y honrada convicción de haber escuchado expresiones ofensivas para la nacionalidad alemana que herían mis sentimientos patrióticos.

Esperando que con estas explicaciones quedarán terminadas las enojosas incidencias que motivan esta carta, reitero a V. S. mis sentimientos de alta consideración, y quedo como siempre a disposición del señor Intendente.

Su muy atento y S. S.—(Fdo.)—Carlos Boss M."

El documento antes transcrito pone término satisfactorio, a juicio de este Ministerio, al lamentable incidente ocurrido en Peñuelas, en lo que se refiere a la participación del señor Boss en dicho incidente y que ha motivado la nota de V. E. La actitud del señor Intendente de Coquimbo corresponde, dentro de las facultades que le son propias, al propósito en que está inspirada la nota de V. E. de resguardar los fueros del honorable señor Vicepresidente del Senado.

Dios guarde a V. E.—Matías Silva S.

Santiago, 29 de marzo de 1938.— Con referencia al oficio de V. E., de 24 del actual, al que se acompaña un reclamo del honorable Senador don Aquiles Concha, sobre atropellos y vejámenes por personal de Carabineros, tengo el honor de transcribir a V. E. el siguiente informe que, sobre el particular, ha expedido el Director General del ramo:

"Con providencia número 5,190, de 24 de los corrientes, V. S. se ha servido enviar a esta Dirección General, los antecedentes que me permito devolver adjuntos a los cuales se ha agregado copia de una presentación que el señor Senador don Aquiles Concha ha hecho a la Honorable Cáma-

ra de Senadores, en la que protesta por algunas agresiones y vejaciones de que habría sido víctima por parte de Carabineros, a raíz de las incidencias que se produjeron, el domingo último, en el Parque Cousiño, con motivo de la concentración efectuada en ese sitio por la colectividad política denominada Unión Socialista. V. S. se sirve disponer que se le informe sobre este particular.

“No obstante que esta Dirección General ya poseía sobre las mencionadas incidencias detalladas informaciones emanadas de los jefes de Carabineros a cuyo mando estaban las tropas encargadas de mantener el orden en la mencionada concentración política, al recibo de la referida providencia de V. S., ordenó, inmediatamente, que el señor Coronel Inspector don Alfredo Rojas Ansietta efectuara, en el acto, una prolija investigación a objeto de establecer, fehacientemente la verdad de lo ocurrido.

“De las averiguaciones y constataciones efectuadas por el citado jefe superior, puede dejarse por establecido con absoluta certidumbre que los hechos acaecieron en la forma que paso a relatar en seguida:

“La entidad política llamada “Unión Socialista”, fué autorizada por la Intendencia de la Provincia para realizar, el domingo 20 último, en el interior del Parque Cousiño, una concentración.

“A las 10:30 horas, más o menos, de ese día, a la entrada de dicho Parque, por Plaza Ereilla, al costado derecho, se reunieron unas trescientas personas, cuyo número aumentó después a no más de quinientas.

“A esta misma hora llegó, también, al Parque, la tropa de Carabineros, al mando del Comandante don Humberto Fuenzalida y compuesta de 90 hombres montados, pertenecientes a las dotaciones de la 4.ª y 16.ª Comisarias de esta capital. Dicha tropa se situó, igualmente a la entrada del Parque, pero al costado izquierdo y a unos ciento cincuenta metros de distancia del lugar en donde se estaba desarrollando la referida concentración política.

“Como a la distancia en cuestión no se podían oír los discursos que se estaban pronunciando, el Comandante señor Fuenzali-

da dispuso que el Mayor señor Manuel Uribe Lobos, se situara a unos veinticinco pasos del camión que servía de Tribuna a los oradores. Este jefe permaneció en el lugar que se indica hasta las 11 horas, en que se retiró para dar cuenta al Comandante señor Fuenzalida de que los discursos que se estaban pronunciando eran correctos y que, por lo tanto, no había nada que observarles. Por este motivo el último de los jefes nombrados dispuso que aquél tomara el mando de la tropa, que se le había designado.

“Minutos después de las 11 horas, se notó que se habían aproximado al sitio en que se desarrollaba la concentración de que se trata, unas cincuenta personas formando un grupo que momentos después se duplicó. En los momentos en que hacía uso de la palabra el Diputado señor Latcham, se sintieron gritos e insultos provenientes de ambos bandos. En esta ocasión la tropa de Carabineros no se movió del lugar en que se encontraba estacionada, ni intervino en consideración a que se trataba de gritos e insultos sin mayor importancia.

“Más o menos a las 11.50 horas, el grupo extraño a la “Unión Socialista” se apartó unos cincuenta metros y organizó una reunión, empleando un banco como tribuna. En vista de que estos últimos carecían de permiso legal para reunirse, el Comandante señor Fuenzalida ordenó que un oficial con diez hombres procediera a disolverlos, actitud esta que fué aplaudida por el grupo contrario. Después de este hecho los manifestantes que habían sido dispersados se organizaron nuevamente y, armados de piedras, avanzaron resueltamente hacia el grupo de la “Unión Socialista” y lo atacaron lanzándole pedradas. Los partidarios de esta última colectividad política, que ya estaban prevenidos y que también se habían premunido de piedras, se defendieron en igual forma y, en medio de gritos y de insultos, se atacaron ambos bandos, en circunstancias de que desde el camión hablaba don Amaro Castro.

“Producido ya el desorden y pendencia colectiva entre ambos bandos, como a las 12.05 horas, llegó al lugar del suceso el

Prefecto Jefe de Santiago, Coronel don Jorge Díaz Valderrama, quien, al comprobar el desorden que se desarrollaba, ordenó al Comandante señor Fuenzalida hiciera intervenir a la tropa. Fué entonces cuando dos oficiales y una sección de tropa montada de la 16.a Comisaría intervinieron para hacer cesar el desorden y escándalo grave de que se trata. No hubo toque de corneta, porque se trataba de disolver un desorden público, y no la reunión política que había sido previamente autorizada, la cual ya de hecho, había terminado.

"Este desorden y la actuación consiguiente de la tropa duró, aproximadamente, siete minutos, procediendo, inmediatamente después, el Comandante señor Fuenzalida, a hacer tocar a reunión, lo que así se hizo.

"Como aun en los alrededores se formarían algunos grupos, que no pudo saberse a qué bandos pertenecían, se dispuso que el pelotón formado por tropa de la 4.a Comisaría, los disolviera, obrando para lo cual en pequeñas fracciones. Se supone que, probablemente, ya que nadie asegura haberlo visto o reconocido, que entre esos grupos pudo haberse encontrado el General de Ejército en retiro, señor Figueroa quien, se dice, fué atacado y lesionado por un Carabinero. La tropa mencionada, una vez que hizo despejar esa parte del Parque, se recogió a su Cuartel, sin haber tenido otra intervención.

"La tropa de la 16.a Comisaría, dividida en dos pelotones, se encargó, acto seguido, de dispersar los grupos que se iban formando en la plaza Ereilla y desde los cuales algunos individuos injuriaban a Carabineros.

"El teniente señor Julio Baseur, que bajaba por Blanco Encalada, al mando de su pelotón, se encontró al llegar a la calle Ejército, con que un grupo más o menos numeroso continuaba insultando a gritos a Carabineros, por cuyo motivo dispuso disolverlos. Se cree, fundado en la exposición que el señor Senador don Aquiles Concha envió al Senado y que corre, en copia agregada a estos antecedentes, que entre las personas que formaban este grupo pudo haberse hallado dicho parlamentario;

pero nadie asegura haberlo reconocido o que el se haya dado a conocer y, y mucho menos, haber procedido en su contra a sabiendas de su investidura parlamentaria.

"En el curso de todas las incidencias relatadas ni después de ellas, nadie, ni los miembros de Carabineros, ni los propios manifestantes o el público curioso, se dieron cuenta, por lo menos no lo hicieron presente de que hubieren resultado algunos heridos o contusos. Solamente al día siguiente y por las publicaciones aparecidas en algunos diarios, se vino a saber que el General en retiro señor Figueroa, habría sido herido, y atacado por los Carabineros el Senador señor Concha.

"De la propia declaración del Senador señor Concha, contenida en el oficio que dirigió al Senado, se puede deducir que Carabineros no procedió a disolver la concentración política de que se trata, ya que ella, como se ha dicho, había terminado de hecho con la reyerta que se produjo a raíz de la intervención del grupo contrario, sino que la actuación de Carabineros se concretó cumpliendo estrictamente con su deber, a impedir que el grave desorden producido tomara mayores proporciones y se ocasionaran desgracias que pudieran ser de carácter irreparable. En efecto, el mencionado señor Senador dice: "Debo dejar constancia de que los Carabineros tomaron carrera para disolver el miting, desde una cuadra más o menos del sitio en que se encontraba la tribuna, de manera que no podrían haber alcanzado a oír absolutamente nada de lo que se decía en los discursos. "En consecuencia, el señor Senador está en lo cierto, ya que no fueron los discursos pronunciados en el mitin, los que obligaron al Coronel señor Díaz a dar la orden de disolver a los manifestantes, sino que, como se ha dicho, lo fué el grave desorden público que se había producido en el curso del cual ambos bandos se atacaban a pedradas.

"Por otra parte, hay que considerar también, que el Coronel señor Díaz llegó al Parque minutos después de las 12 horas, o sea, cuando ya no se pronunciaban discursos en ninguno de los dos bandos, comprobando

por esta causa, únicamente que un grupo de personas se lanzaban mutuamente pedradas e insultos groseros. No pudo ser efectivo, en consecuencia, lo que asevera el señor Senador Concha, esto es, de que el desorden producido "había sucedido media hora antes" del momento preciso en que Carabineros disolvió a los pendencieros.

"No obstante las minuciosas investigaciones y averiguaciones practicadas, no ha sido posible establecer de manera irrefutable, si ocurrieron o no algunos de los hechos que el Senador señor Concha dice le ocurrieron personalmente, por la sencilla razón de que el personal de Carabineros que actuó en esos incidentes lo hizo en forma colectiva y ninguno de sus componentes declara haber visto o reconocido al mencionado parlamentario.

"Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular".

Este Ministerio deplora lo ocurrido al honorable Senador don Aquiles Concha y ello se debió únicamente a que no pudo ser posible al personal de Carabineros reconocerlo en una aglomeración de gente que se trataba de dispersar.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva S.**

Santiago, 17 de marzo de 1938. Es particularmente grato al infrascrito llevar a conocimiento del Honorable Senado que el Gobierno ha hecho saber al de los Estados Unidos de América su satisfacción por el ofrecimiento del importante cargo de Miembro No-Nacional de la Comisión Permanente de Conciliación e Investigación, establecida por acuerdo panamericano, al Presidente de esa Honorable Corporación, don Miguel Crucega Tocornal.

Dios guarde a V. E. —**J. Ramón Gutiérrez.**

Santiago, 28 de marzo de 1938. — Con respecto a la moción formulada por varios honorables Senadores en el sentido de sugerir a este Departamento la iniciación de gestiones para humanizar la guerra civil en España, que V. S. se digna transmitirme por oficio número 119, fecha 12 de febrero último, tengo a honra expresar lo siguiente.

Desde comienzos de la lucha fratricida que

hace ya tanto tiempo cubre de duelo a España, el Gobierno de Chile ha hecho cuanto las circunstancias le permitieron para sustraer de sus trágicos efectos a quienes podrían ser víctimas inocentes de la contienda.

Todas las iniciativas para buscar el término de la lucha o a fin de someter su curso a las previsoras y humanitarias prácticas generalmente reconocidas en circunstancias análogas, fueron examinadas con espíritu abierto y profundo interés por el Gobierno, a fin de buscarles aplicación. Desgraciadamente, sea por la exaltación de los ánimos en los dos bandos españoles, sea por falta de acuerdo suficientemente generalizado entre los países deseosos de promover alguna fórmula satisfactoria de acción y que ofreciera posibilidades de ser acogida, todas las sugerencias hasta hoy avanzadas no han podido llevarse adelante.

El sincero anhelo de Chile y de otros países, particularmente americanos, de procurar el término de la contienda española, o acuerdos para humanizarla, no ha podido vencer hasta hoy las resistencias derivadas de los caracteres mismos del conflicto, y de los complejos intereses en juego.

Sin embargo, impuesto oficialmente de que otros Gobiernos efectúan gestiones en el sentido indicado por los honorables señores Senadores, el Gobierno de Chile les presta su concurso, en la esperanza de alcanzar los resultados que se buscan, y prefiere no tomar iniciativas personales con igual objeto a fin de no interferir con los antedichos esfuerzos en marcha.

Dios guarde a U. S. — **J. Ramón Gutiérrez.**

Santiago, 4 de abril de 1938. En conformidad a lo dispuesto en el número 1.º del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, me es grato enviar a esa Honorable Corporación la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación en el año 1937.

Dios guarde a V. E. — **F. Garcés Gana.**

Santiago, 2 de febrero de 1938. En atención al oficio de V. E. número 82 de 20 del mes en curso, relacionado con las observaciones formuladas por el honorable Senador

don Eleodoro Enrique Guzmán, pidiendo la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a un pequeño grupo de oficiales de la Armada, en retiro, algunos de los beneficios acordados en la ley número 5,561 de 8 de enero de 1935, tengo el honor de manifestar a V. E. que este Ministerio por oficio número 800 de 28 de diciembre del año pasado, solicitó del Ministerio del Interior la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley en referencia; pero el Ministerio mencionado lo devolvió, haciendo presente que, según acuerdo adoptado en Consejo de Gabinete, no se incluiría en la convocatoria a sesiones extraordinarias ningún proyecto de carácter particular.

Dios guarde a V. E. — **Emilio Bello C.**

Santiago, 24 de febrero de 1938. En atención a la nota de V. E. número 93, de 26 del mes pasado, relacionada con la petición formulada por los honorables Senadores, señores Bórquez y Guzmán, por la que piden diversos datos relacionados con el plano general de construcciones de faros en el Litoral, tengo el honor de acompañar a V. E. los antecedentes relacionados con esta materia a objeto de que los honorables Senadores aludidos se impongan detalladamente al respecto.

Dios guarde a V. E. — **Emilio Bello C.**

3.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de febrero de 1938. La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación entre Chile y Suecia, celebrado en Santiago el 30 de octubre de 1936.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 44 de 13 de enero pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de febrero de 1938. La Cámara de Diputados ha tenido a bien, aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial entre Chile y Suecia, suscrito en Santiago el 29 de noviembre de 1937.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 68 de 18 de enero pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 2 de febrero de 1938. La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de acuerdo, comunicado por V. E. en oficio número 36 de fecha 12 de enero pasado que aprueba el acuerdo entre Chile y Noruega que modifica el tratado de comercio y navegación de 9 de febrero de 1927.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de febrero de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre aumento del aporte fiscal para la construcción de un puente carretero sobre el río Biobío.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 118, de fecha 2 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 5 de febrero de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que incluye a los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado en los beneficios que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas otorga a sus imponentes.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 2 de febrero de 1938. — Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Cunco para contratar un empréstito hasta por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300,000), a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se contratara en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o), de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Doscientos cincuenta y seis mil doscientos catorce pesos veinte centavos (\$ 256,214.20) a la construcción de un edificio municipal;

b) Diez y siete mil pesos (\$ 17,000), a la compra de un terreno para el Estadio Municipal; y

c) El saldo a la construcción de canchas de football, de carreras y de basket-ball en el Estadio.

Artículo 3.º Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras indicadas en el artículo anterior, deberán ser aprobados por la Municipalidad de Cunco.

Todos los trabajos se efectuarán por propuestas públicas, cuyas bases serán acordadas previamente por mayoría absoluta de votos de la Municipalidad. Las bases se publicarán a lo menos tres veces en el diario del departamento, debiendo mediar quince días entre cada publicación. Las propuestas se abrirán el quinto día después de la última publicación, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.

Artículo 4.º Si la construcción de alguna de las obras enumeradas en el artículo 2.º dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indique la Municipalidad de Cunco, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.

Artículo 5.º Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Cunco, contribución que regirá hasta la total cancelación del empréstito.

Artículo 6.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Cunco completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias que, si el empréstito ha sido colocado en bonos, podrán hacerse por sorteo o por compra directa de éstos en el mercado.

Artículo 7.º El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Cunco, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 8.º La Municipalidad de Cunco deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley para el servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que se obtengan con el empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordi-

narios, el plan de inversiones autorizado en el artículo 2.º

Artículo 9.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda suscribir el empréstito de que trata el artículo 1.º sin sujeción a las normas establecidas en su Ley Orgánica.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 2 de febrero de 1938. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

• PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito hasta por la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior de uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se contratara en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o), de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesos (\$ 488,620) en el pago de las expropiaciones que se autorizan por el artículo siguiente:

b) Cien mil pesos (\$ 100.000), en la terminación de la construcción del Estadio Municipal; y

c) El saldo, en la urbanización, en los pagos de pavimentación que sean de cargo de la Municipalidad de Rengo y en los demás gastos que origine el ensanche de la Avenida Bisquert, desde la plazuela de El Encanto, hasta la calle Arturo Prat, siguiendo la misma línea que actualmente tiene dicha avenida.

Artículo 3.º Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de

Rengo para expropiar por su cuenta y con cargo a los fondos consultados en la letra b) del artículo anterior, las propiedades signadas en el actual Rol de Avalúos con los números 341, 342, 343, 344 y 345, ubicadas en el costado norte de la Plaza de Armas, entre la plazuela de El Encanto, y la calle Arturo Prat, de Rengo, y los demás terrenos contiguos que se requieran para el ensanche de la Avenida Bisquert.

Los terrenos expropiados que quedaren sobrantes después de ejecutadas las obras de ensanche de la Avenida Bisquert, siempre que la Municipalidad no acuerde destinarlos a sus propios servicios, serán enajenados en subasta pública y el producto del remate se destinará íntegramente a efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito.

Artículo 4.º Si después de realizadas las obras a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 2.º, quedaren fondos del empréstito sin invertir, éstos se destinarán a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5.º El empréstito se garantizará con hipoteca de todas las propiedades que posee la Municipalidad de Rengo, indicadas en el Rol de Avalúos con los números 57, 58, 148, 282, 450, 1366, 1367, 2292, 2615 y 2683.

Artículo 6.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º, sin sujeción a las normas establecidas en su Ley Orgánica.

Artículo 7.º Las expropiaciones autorizadas en el artículo 3.º se sujetarán a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias en el Título IV, de la Ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 20 de mayo de 1931.

Artículo 8.º El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias del empréstito se financiará con los fondos necesarios provenientes de la contribución municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Rengo.

Artículo 9.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Rengo

completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 10. El pago de intereses y de amortizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Rengo, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que esta orden no haya sido dictada al efecto en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 11. La Municipalidad de Rengo deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que se obtengan con el empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado en el artículo 2.º

Artículo 12. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de febrero de 1938. Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7%) anual y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior de uno por ciento (1%).

Si el empréstito se contratare en bonos,

éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85%), de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) en la construcción de un Teatro Municipal;

b) Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) en la construcción de un Hotel Casino Municipal;

c) Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en la construcción de un Matadero Municipal;

d) Sesenta mil pesos (\$ 60.000) en la expropiación de las casas y sitios siguientes y para los fines que se indican:

1. Rectificación calle San Juan: Roles 44 y 179.

2. Prolongación calle Pisagua: Roles 24, 26, 11, 49, 50, 71, 84, 104, 149, 262, 315, y 362.

3. Prolongación calle Arturo Prat: Roles 2, 66, 125, 157 y 224.

e) Cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en la ampliación del servicio de agua potable.

f) Veinte mil pesos (\$ 20.000) en la instalación de una biblioteca popular;

g) Veinte mil pesos (\$ 20.000) en la expropiación de las casas y sitios siguientes: calle Castro, Rol número 246; calle San Juan: roles 60, 244, 428 y 429 para la ampliación de la cancha de deportes y construcción de tribunas, plazas de juegos infantiles y cuartel de la brigada de Boy Scouts;

h) Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) en la construcción de casitas para obreros y empleados;

i) Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en la expropiación de los terrenos suficientes de los roles rurales números 436, 654, 736, 767 y 779, para la apertura de dos nuevos caminos que unan a Machalí con la Estación de los Ferrocarriles de la Braden Copper Company, denominada Nogales, por un lado, y por el otro con la Hacienda Miraflores;

j) Trescientos mil pesos (\$ 300.000) para la pavimentación del camino troncal que une a Machalí con la ciudad de Rancagua;

k) Veinte mil pesos (\$ 20.000) para castigo de bonos, estudios extraordinarios, gastos de administración, etc.

Si la construcción de alguna de estas obras dejare fondos sobrantes, podrán invertirse éstos en las otras obras.

Artículo 3.o Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Machalí para expropiar por su cuenta los terrenos necesarios para la ejecución del plan de obras indicadas en el artículo anterior.

Artículo 4.o Si después de realizadas las obras a que se refiere el artículo 2.o quedaren fondos del empréstito sin invertir, estos se destinarán a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.o, sin sujeción a las normas establecidas en su Ley Orgánica.

Artículo 6.o Las expropiaciones autorizadas en el artículo 3.o se sujetarán a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 20 de mayo de 1931.

Artículo 7.o El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias del empréstito se financiará con los fondos necesarios provenientes de la contribución municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Machalí.

Artículo 8.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Machalí completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 9.o El pago de intereses y de amortizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Machalí, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que esta orden no haya sido dictada al efecto en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas esta-

blecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 10. La Municipalidad de Machalí deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que se obtengan con el empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado en el artículo 2.o.

Artículo 11. — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

4.o De las siguientes presentaciones:

Los Senadores y Diputados de la izquierda, en uso del derecho que les confiere la Constitución Política del Estado y el artículo 53 del Reglamento del Senado, formulan ante el Congreso Pleno la siguiente moción de protesta:

Su Excelencia el Presidente de la República ha pretendido sujetar el ejercicio del derecho que los parlamentarios que integran las fuerzas de oposición a su gobierno de solicitar una audiencia del Primer Mandatario para reclamar garantías electorales, a la condición inadmisibles de imponer él quienes podrían concurrir a la Moneda con el objeto indicado.

Ha estimado también que podía formular declaraciones de amenazas al Poder Legislativo, desconociendo así la independencia y soberanía de éste.

Uno y otro actos importan, para la izquierda de Chile, la manifestación de propósitos que vulneran el respeto debido a la opinión de un determinado sector político con programa digno de la consideración general y que representa a la mayoría del país.

Entrañan también un vejamen deliberado a los fueros y a la dignidad del Congreso Nacional y un ataque directo a la Democracia.

Revelan, al mismo tiempo, la existencia del propósito de acentuar la intromisión gubernativa en las contiendas electorales.

La exposición del Presidente del Senado, respetable por ser suya, no modifica esta situación, ya que no viene directamente de S. E. el Presidente de la República o de quien, a virtud de la Carta Fundamental, pudiera estar autorizado para formular el desagravio debido al Parlamento y al régimen democrático que servimos.

Obligados por estas circunstancias, inspirados por los más altos deberes cívicos, declaramos que la representación parlamentaria de izquierda se retira de este recinto como el medio más digno y firme, de manifestar su serena protesta ante el vejamen presidencial a la dignidad del Parlamento y a los derechos electorales que infructuosamente hemos querido ver respetados por el Ejecutivo. Y al adoptar esta actitud, presentamos nuestros altos respetos a los señores miembros del cuerpo diplomático que honran con su presencia esta sesión. — **Gabriel González Videla**, por el Partido Radical.— **Dr. Hugo Grove**, por el Partido Socialista.— **M. Chamudes**, por el Partido Comunista.— **D. Garrido**, por la Democracia Unificada.— **Ricardo A. Latcham**, por la Unión Socialista.

Santiago, 21 de mayo de 1938.

Honorable Senado:

Ayer domingo, en circunstancias que se encontraba reunido en el Parque Cousiño el comicio de la Unión Socialista, con el debido y previo permiso de las autoridades correspondientes, fuerza de Carabineros procedió a disolver la reunión, sin el aviso de rigor y sin que para ello hubiera habido motivo alguno, pues hacía media hora que los oradores peroraban tranquilamente, y el auditorio escuchaba en silencio y con calma. Esto ocurrió cerca de las doce del día, y yo me encontraba entre los asistentes.

Debo dejar constancia de que los carabineros tomaron carrera para disolver el mitin, desde una cuadra más o menos del sitio en que se encontraba la tribuna, de manera que no podían haber alcanzado a oír absolutamente nada de lo que se decía en

los discursos. Falta abiertamente a la verdad el parte de policía que aparece en la prensa, cuando afirma que la disolución violenta de la reunión tuvo por causa un desorden entre los asistentes y otro grupo extraño, porque eso había sucedido media hora antes, y todo había quedado de nuevo restablecido y tranquilo; de lo contrario, el Senador que suscribe se habría retirado ante la lluvia de piedras de que habla dicho parte.

Apenas pude zafarme de las patas de los caballos que eran lanzados sobre mi persona, me dirigí a mi domicilio, que está situado a tres cuadras y media del Parque. Cuando había andado media cuadra, a la altura de la Plaza Ercilla, me alcanzó un grupo de carabineros montados, en momentos en que atendía al abogado señor Natho, que se encontraba en un escaño, afectado de un principio de asfixia asmática; se dirigieron al pequeño grupo de siete personas que formábamos alrededor del enfermo, y nos exigieron continuar; pero yo saqué mis documentos, y les comprobé mi calidad de Senador de la República, a lo que uno de los carabineros me contestó textualmente: "No tengo nada que ver con Senadores de la República".

Recurrí entonces al jefe, oficial de Carabineros, y tampoco respetó mi investidura, ordenándome continuar mi camino, con tono autoritario y poco respetuoso.

Tomé entonces la vereda de Blanco Encalada con Ejército, donde me alcanzó otro grupo de carabineros, por lo que me refugié en una casa particular. De ahí, en seguida, me fuí por calle Ejército a mi domicilio; pero por el camino me alcanzó un nuevo piquete de policía, a caballo por la vereda, y hube de refugiarme otra vez en una casa, entre la mampara, que estaba cerrada, y la puerta de calle, cerrando esta última yo mismo, atendida la actitud de los carabineros que se dirigían a mí. De nada me sirvió esto, porque uno de los carabineros abrió la puerta a caballos, violando y deteriorando una propiedad privada, ajena en absoluto a los hechos que se desarrollaban afuera. En vista de esto, seguí mi camino.

Creo un deber de mi parte dar cuenta de estos hechos al Honorable Senado, para los

fines a que haya lugar, protestando, al mismo tiempo, en forma enérgica, por el nuevo atropello al fuero parlamentario y falta de respeto y consideración elementales a que es acreedor un Senador de la República, de parte de funcionarios subalternos de carabineros. Es ésta la segunda vez que durante este régimen se atropella la libertad, la dignidad y el respeto del Senador que suscribe, y me reservo el derecho de remover esta materia en la primera reunión que celebre el Honorable Senado. Desde luego, solicito de esta Corporación se incluya el texto de la presente protesta en el boletín de la sesión en que se dé cuenta de ella. — **Aguiles Concha**, Senador por Atacama y Coquimbo.

5.o De la siguiente nota del Excelentísimo señor Arzobispo de Santiago:

Santiago, 8 de mayo de 1938. — Tenemos el honor de invitar a V. S., y miembros de esa Honorable Cámara, al solemne Tedeum que, con motivo del onomástico de Su Santidad el Papa Pío XI, se celebrará el jueves 12 del presente, a las 10.45 A. M., en la iglesia Catedral.

Dios guarde a V. S. — **José Horacio**, Arzobispo de Santiago.

6.o De una solicitud de don Julio César Godoy en que pide abono de servicios.

7.o. — De un telegrama de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Talca, en que se asocia al duelo del Honorable Senado por el fallecimiento del honorable Senador don Aurelio Meza.

Debate

—Se abrió la sesión a las 7.25 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 48.a y 49.a, celebradas el día 2 de febrero de 1938, quedan aprobadas.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

ELECCION DE MESA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En conformidad al Reglamento, corresponde al Honorable Senado elegir Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

El señor **Secretario**. — Diecinueve cédulas, igual al número de señores Senadores presentes en la Sala.

—Practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Para Presidente:

	Votos
Por el señor Cruchaga	18
Por el señor Silva Cortés	1

Para Vicepresidente:

Por el señor Portales	18
Por el señor Rivera	1

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, queda elegido el honorable señor **Portales** como Vicepresidente, y el que habla como Presidente.

Doy las gracias al Honorable Senado por la atención que ha tenido al reelegirnos para estos elevados cargos.

DIAS Y HORAS DE SESION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En conformidad al Reglamento, debemos fijar días y horas para las sesiones ordinarias.

Si no hay inconveniente, quedaría acordado fijar los días lunes, martes y miércoles, de 4 a 7 de la tarde.

Acordado.

TABLA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Senado, se acordaría la tabla propuesta por los Pre-

sidentes de las distintas Comisiones, que se ha repartido a los honorables Senadores.

El señor **Secretario**.— Es la siguiente:

1. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre reformas a la Ley de Cabotaje.

2. Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado, en que se autoriza al patrón para deducir del sueldo o salario de sus empleados u obreros, las cuotas de ahorro voluntario convalidadas.

3. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para la construcción de las obras de riego necesarias, a fin de aumentar las zonas regadas en las provincias de Atacama y de Coquimbo.

4. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incluye a los Receptores especiales de reparticiones fiscales, semifiscales y municipales, en los beneficios de la Ley de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

5. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se derogan las disposiciones del artículo 324, del Código del Trabajo, sobre cierre de farmacias, boticas y droguerías.

6. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se aumentan los sueldos de los Secretarios de Juzgados que desempeñan también los cargos de Notarios y Conservadores.

7. Proyecto de ley del Ejecutivo, en que se proponen algunas reformas a la ley 5.946, sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las instituciones armadas.

8. Moción de los señores Senadores Maza, Grove don Marmaduke, Lira y Guzmán, en que inician un proyecto de ley por el cual se concede la recuperación de sus grados al personal a contrata de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de las Cajas de Retiro y Prev. Social de la misma Empresa, que cesaron en sus cargos entre el 1.º de enero de 1927 y el 31 de diciembre de 1932, y han sido reincorporados al servicio.

9. Moción del honorable señor Schnake,

proponiendo reincorporar al servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a todos los obreros y empleados a contrata que fueron exonerados con motivo de la huelga de febrero de 1936.

10. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se reserva únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, la transmisión por cualquier medio, de noticias nacionales dentro del territorio de la República.

11. Moción del honorable Senador señor Urrutia, sobre incompatibilidades parlamentarias.

12. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación y estadística, la maquinaria destinada a instalar en el país fábricas de carburo de calcio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente de parte del Senado, se declarará acordada la Tabla a que se ha dado lectura.

Acordado.

El señor **Lira Infante**.— Pido la palabra, señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, que autoriza para hacer uso de ella si no hay oposición.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En conformidad con el artículo 47 del Reglamento, ésta es una sesión especial, con objeto determinado, y para poder conceder la palabra al honorable Senador, sería preciso acordarlo sin discusión y en votación inmediata. En conformidad al Reglamento, así habría que proceder para conceder la palabra.

Solicito el asentimiento de la Sala...

El señor **Urrutia**.—Yo preferiría, señor Presidente, que el señor Lira quedara inscrito en el primer lugar para el día de mañana.

El señor **Lira Infante**.— ¿Se opone, Su Señoría?

El señor **Urrutia**.— No es oposición; sólo insinúo la idea.

El señor **Lira Infante**.— Entiendo que el Reglamento autoriza para conceder la palabra en este caso. A menos que haya oposición...

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no

hay oposición de parte de la Sala, concederé la palabra al honorable señor Lira Infante.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

SUCESOS EN LA SESION DE APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL

El señor Lira Infante. — Señor Presidente:

Los sucesos bochornosos ocurridos durante la sesión del Congreso Pleno, celebrada el 21 del presente, con motivo de la inauguración del actual período ordinario de sesiones, constituyen una vergüenza para el país, porque abaten nuestro prestigio en el concepto de las naciones civilizadas.

Por primera vez en la vida centenaria de nuestra República se ha cometido en el Congreso Pleno el desacato que presenciámos anteayer contra el Presidente de la República, contra el Poder Legislativo y el Poder Judicial, contra la respetabilidad del Honorable Cuerpo Diplomático, que solemnizaba y honraba con su presencia el acto.

Es profundamente doloroso el hecho de que se haya interrumpido la tradición de cultura y corrección que caracterizaba el funcionamiento del Congreso Nacional, y, lo que es más deplorable aun, que se ha interrumpido esta tradición por acto premeditado de las fuerzas políticas que componen el Frente Popular.

El país habrá tomado nota de lo que puede esperar de una combinación política que inicia la campaña para conquistar la Presidencia de la República con actos tan condenables, y que tanto hieren nuestro decoro.

Lejos de mi ánimo defender y coonestar ningún atropello que se cometa o intente cometer en contra del fuero parlamentario.

Pero, precisamente, por ser éste sagrado e inviolable, es deber de los miembros del Congreso velar porque jamás se aje la investidura parlamentaria con actos que puedan dar margen a que se debilite o desprestigie la dignidad de los representantes del pueblo.

La mejor defensa de esta dignidad y del fuero que la resguarda, es la corrección de procedimientos de los que gozan de esta inmunidad por razón de sus cargos.

No tenemos, los Senadores de estos bancos, ningún interés en enconar la lucha electoral en que está empeñado el país. Al contrario, es nuestro anhelo más vehemente que ella se libre dentro de la más absoluta corrección y normalidad.

No me alarman las vehemencias y los ardores en la contienda, que revelan espíritu público y conveniencia cívica; pero, sí, los desmanes y atropellos que se cometen, y por eso levanto mi voz de protesta, serena, pero enérgica.

Creo que es nuestro deber iniciar la labor de esta Alta Corporación presentando nuestras excusas por los sucesos ocurridos en el Congreso Pleno, a Su Excelencia el Presidente de la República, al Honorable Cuerpo Diplomático y a los jefes superiores de la Administración Pública, civiles y militares.

El señor Azócar. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Cruchaga (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor Rivera. — Estimo que el señor Presidente debe recabar el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Azócar; no obstante, creo que no habrá inconveniente.

El señor Cruchaga (Presidente). — Entiendo que hay asentimiento unánime en la Sala para oír al honorable señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Azócar. — Para mí es extraña la actitud de la Mesa frente al debate iniciado por el honorable señor Lira Infante.

Anteayer no más el honorable señor Presidente del Senado estimó que no le correspondía aceptar la petición que le hicieron los representantes de la oposición frente a la actitud asumida por S. E. el Presidente de la República, que es ya del dominio público. Dijo en esa oportunidad el señor Presidente del Senado que esa sesión era exclusivamente indicada para la lectura del Mensaje del Presidente de la República, que esa ha sido la tradición, que esos han sido

los precedentes de toda la vida parlamentaria. En esa oportunidad el señor Presidente del Senado nos invocaba la tradición y los precedentes; pero esos precedentes y esa tradición se buscan sólo para aprovechar oportunismos políticos. Esto es lo que viene a comprobar la actitud asumida en estos momentos por el Presidente del Senado al permitir que en nuestra ausencia se violen esa tradición y esos precedentes con respecto a la sesión que en estos momentos está celebrando el Senado.

El señor **Lira Infante**.— Pido que se lea el artículo 47 del Reglamento.

El señor **Azócar**.— Yo estoy hablando y pido al señor Presidente que haga respetar mi derecho y no se me interrumpa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ruego al honorable señor Lira Infante se sirva no interrumpir.

El señor **Lira Infante**.— Pido que después se lea el artículo 47 del Reglamento.

El señor **Azócar**.— En varias oportunidades se ha presentado esta misma cuestión y todos los Presidentes, hasta este momento, habían dicho que esta sesión es exclusivamente para fijar los días y horas de sesiones, y formar la tabla. En vista de esos precedentes y esa costumbre, que llegan a constituir ley, que llegan a constituir, para el efecto, Reglamento, las izquierdas no habían concurrido a esta sesión porque, precisamente, no querían violar el Reglamento, no querían tener una nueva incidencia con el señor Presidente. Ni siquiera quisimos hacer esa protesta por escrito, para no continuar en estas incidencias reglamentarias. En efecto, teníamos redactada una protesta, y algunos querían que se diera cuenta de ella; pero el que habla se opuso, porque no quería asumir ninguna actitud que fuera considerada como alguna arbitrariedad, como un atropello a las costumbres y a los Reglamentos.

Ya que se había abierto este debate, siquiera por caballerosidad debió advertirnos, porque este régimen se ha llamado una y mil veces régimen de caballeros; pero, como está degenerando en régimen de pugilatos, no se ha guardado ninguna de esas consideraciones de caballero.

El señor **Lira Infante**.— Yo protesto...

El señor **Azócar**.— El señor Presidente sabe que...

El señor **Lira Infante**.— Yo protesto de que se dé un carácter que no tiene al uso de un derecho.

El señor **Azócar**.—...la oposición le ha guardado la más grande de las deferencias y el mayor de los respetos, y en estos momentos no ha correspondido a esa caballerosidad de las izquierdas ni al respeto que invariablemente le hemos guardado, porque si Su Señoría estimó que este debate podía producirse, puesto que sabía, como lo sabían todos los señores Senadores, que estábamos muy cerca de este recinto, pudo haberlos avisar, porque al enemigo se le ataca frente a frente. Eso es valentía y, por el contrario, es cobardía atacarlo por la espalda.

El señor **Lira Infante**.— Si Sus Señorías estaban al lado afuera de la Sala, no veo qué inconveniente tenían para entrar.

—En este momento hablan varios señores Senadores a la vez.

El señor **Azócar**.— La verdad es que hay que hacer demasiados esfuerzos para poder contener los nervios en estos momentos. Ya los hicimos el día de la sesión inaugural del período de sesiones del Congreso; entonces guardamos las mayores consideraciones y compostura, no por temor ni por cobardía, porque no son los momentos para cobardías. No se verá de nuestra parte, señor Presidente, ningún acto de cobardía...

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Ni tampoco de parte nuestra.

El señor **Azócar**.— Todos conocemos las enormes responsabilidades que en estos instantes afrontamos y estamos dispuestos a seguir afrontándolas cueste lo que cueste y pase lo que pase. Nuestra situación personal no nos importa y nuestras vidas mismas no nos preocupan, porque en las grandes causas, cuando se lucha por ideales, no nos interesan las luchas personales, luchamos con profunda pasión, por el triunfo de nuestros ideales; por nuestra parte hemos querido desarrollar estas luchas dentro de las normas jurídicas y democráticas, pero Sus Señorías nos quieren arrastrar a la violencia.

Pues, entonces afronten Sus Señorías la violencia, pero debo hacerles presente que

no hay nada más incierto en sus resultados que la violencia. La Historia lo dice.

Sus Señorías cuentan con todas las fuerzas, y como si no fueran suficientes las fuerzas constitucionales, Sus Señorías recurren también a las inconstitucionales que han venido a apoyar en este recinto las fuerzas oficiales. En efecto, en la sesión a que me refiero, salíamos tranquilamente del Salón de Honor los Honorables señores Bórquez, Concha, Durán, Michels y Moller, fuimos los primeros en salir de la Sala, y lo hacíamos sin haber pronunciado una sola palabra, guardando todas las reglas de la caballerosidad, llegando hasta contestar a S. E. el Presidente de la República el saludo risueño que nos había hecho. Entonces, una tropa, no sé si calificarla de horda, de individuos que estaban en el recinto mismo del Congreso, nos empezó a gritar las groserías más grandes. ¿Se llama a eso, señor Presidente, régimen parlamentario, régimen de caballeros?

Nosotros tuvimos que contener nuestros nervios y sacrificar nuestra dignidad, nuestro orgullo de hombres, de hombres que jamás hemos tenido una actitud de cobardía, para dominarnos y no provocar un incidente, un desorden, pues bien sabíamos que nos encontrábamos ante el Cuerpo Diplomático y no queríamos ejecutar en esos momentos ningún acto que afectara a la dignidad de nuestro país y de nuestras instituciones.

El señor Rivera me da oportunidad para contestar el cargo grave que nos ha hecho al decir que hemos violado un pacto.

Voy a invocar la conciencia del propio señor Presidente, y a ponerlo como tribunal. Será ésto un audacia de mi parte, pero cuando se tiene la justicia en forma tan notoria, no importa el juez a quien se somete la causa. En este caso se trata de un juez que a mí, personalmente, me inspira confianza.

Yo fui uno de los que intervinieron en la gestión que se realizó a fin de evitar un choque con el Presidente de la República entre las derechas y las izquierdas en la sesión inaugural a que tantas veces me he referido. El Honorable señor Cruchaga nos presentó un extenso memorándum; durante tres reuniones estuvimos discutiendo con él

la forma, los conceptos, las palabras y después de una larga, si bien amigable y caballerosa discusión, llegamos a un acuerdo y el señor Presidente hizo una declaración al respecto. En seguida el presidente del Frente Popular, señor González Videla, dijo al señor Cruchaga: ahora tenemos que someter esto a la consideración de la Junta Ejecutiva del Frente Popular, aunque no creo que habrá variantes en la redacción, pues todos hemos quedado satisfechos de ella, mucho más después de que nos hemos impuesto de las gestiones que ante el Presidente de la República ha hecho el señor Presidente del Senado; pero la forma como este acuerdo se va a aplicar esa no la vamos a indicar nosotros.

Recuerdo que, en presencia del señor Presidente del Senado, se discutió si asistiríamos o no a la sesión inaugural, y él nos dijo, en la forma cariñosa y benévola que acostumbra: asistan, concurren tranquilamente, hagamos esta manifestación de buena democracia, de cultura política; no olviden que las luchas que tenemos entre nosotros no debemos llevarlas, al mundo internacional, pues lo que afecta a la Patria nos afecta a todos.

A esto nosotros replicamos: señor Cruchaga, Ud. sabe que nosotros somos hombres de orden; no habrá, por consiguiente, ninguna incidencia que pueda desprestigiar a las instituciones democráticas, a las cuales, en estos momentos más que nunca, con toda lealtad y sinceridad, nosotros queremos defender, porque quisiéramos que esta lucha en que hoy están trabadas derechas e izquierdas, se desarrolle como las luchas de los antiguos caballeros, hidalgamente, con guante blanco.

Pues bien, señor Presidente, después de producida esta situación, se sometió todo esto a una reunión de la Junta Ejecutiva del Frente Popular, integrada por los parlamentarios del Frente Popular, y en ella se estudió la forma más adecuada de llevar a la práctica el acuerdo que, en proyecto, nos había entregado el honorable Presidente señor Cruchaga. Unos estimaron que no debíamos concurrir a esa sesión y otros, que debíamos asistir, prevaleciendo, al fin, la opinión de concurrir, no para ir a cometer

desórdenes, sino porque se estimó que, después de las amenazas hechas por el Presidente de la República, habría sido un acto de cobardía no concurrir a esa sesión; pero que, al mismo tiempo, se hacía necesario dejar constancia de una protesta viril, pues en la izquierda todos han demostrado ser lo suficientemente hombres para no inclinarse ante el despotismo y la tiranía, ni ante ninguna persona que se presente en forma descomedida.

Pues bien, señor Presidente, después de haberse acordado dar a conocer y entregar al Presidente del Senado el documento en cuestión, estudiamos el aspecto reglamentario de si procedía o no procedía la presentación de ese documento en dicha sesión. Lo estudiaron los parlamentarios izquierdistas de más experiencia y lo estudiaron también varios abogados, para llegar al convencimiento jurídico que procedía su presentación. Después de ese estudio hubo convencimiento unánime en todos los parlamentarios de izquierda de que se podía presentar ese documento para que se diera cuenta de su contenido.

Pues bien, señor Presidente, nosotros tenemos la seguridad tan absoluta y la convicción tan profunda de que en nada faltamos al Reglamento ni a la Constitución al hacer esa presentación, que no tendríamos inconveniente en entregar la solución de este conflicto de interpretaciones reglamentarias a algún tribunal de honor, formado por los hombres más preclaros, sean de la derecha o de la izquierda. Tenemos la seguridad de que cualquiera persona que, sin prevención de ninguna especie, estudiara esta situación reglamentaria tendría que fallar a nuestro favor.

Después de estudiar el punto jurídico—por decirlo así—y de llegar al convencimiento de que era procedente la presentación de esa protesta, ella fué formulada; pero en seguida se entró a considerar la situación real que se produciría, esto es, si el señor Presidente del Senado aceptaría o no la lectura de ese documento en la sesión inaugural. Pues bien, señor Presidente: Se notificó con anterioridad al señor Presidente del Senado, antes de que se abriera la sesión, a fin de que no fuera sorprendido

por nuestra actitud, siguiendo la misma buena armonía que habíamos mantenido con el señor Presidente en la gestión y tramitación de nuestra protesta. Después de conocido el documento, recuerdo todavía que el señor Presidente se acercó a nosotros en el pasillo y yo me adelanté a decirle: Presidente, no tenga Ud. ningún temor, porque en la izquierda todos somos gente de orden, y daba esta seguridad al honorable señor Cruchaga porque habíamos resuelto no provocar ninguna incidencia, pues la mayor preocupación de todos los parlamentarios izquierdistas, así como de la Junta Ejecutiva del Frente Popular, era no provocar desórdenes.

A este respecto recuerdo que el que más calor gastó para llevar este convencimiento a todos los organismos del Frente Popular fué el honorable Diputado don Fernando Maira, que en este momento está gravemente herido por haber recibido la más grande de las palizas. Efectivamente, el honorable señor Maira empleó una expresión vulgar, si se quiere, pues dijo: nada de chivates, que desprestigiarían nuestra causa; debemos manifestar cultura, porque la cultura y el espíritu triunfan siempre. Pues bien, ese hombre que tanto batalló y luchó porque nuestra acción se desarrollara dentro del más perfecto orden, recibió un vejamen sin precedente en nuestra historia.

Además, señor Presidente, es conveniente dejar constancia de la forma cómo se desarrolló nuestra actuación dentro del recinto del Congreso.

Al iniciarse la sesión inaugural el honorable señor González Videla pidió la palabra para solicitar del honorable señor Cruchaga que se diera lectura al documento que se le había entregado al señor Secretario. El señor Presidente dijo que no era procedente esa lectura y que tampoco podía conceder la palabra a ningún honorable Senador o Diputado. Por segunda vez el honorable señor González Videla solicitó la palabra, en forma reglamentaria y por demás culta, lo que bastó para que comenzara una gran gritería en las tribunas, que estaban llenas de agentes de la Sección de Investigaciones, y de carabineros vestidos de paisano, con trajes flamantes y hasta con

guantes, pero que cuando pasaba un teniente o un capitán, olvidaban que no llevaban uniforme y se cuadraban...

Nosotros, en seguida, nos retiramos; y lo hicimos en el más perfecto orden, sin pronunciar una sola palabra descomedida. Pero al salir fuimos groseramente injuriados.

El hecho es que agentes de la Sección de Seguridad y gentes completamente ajenas a la vida parlamentaria tomaron posesión material del Parlamento y nos injuriaron después de haber cumplido nosotros con todos los reglamentos y de no haber hecho otra cosa que retirarnos de la Sala. Y no dudo que estarán de acuerdo todos los Senadores en que esto no es antirreglamentario, porque a nadie se le puede obligar a permanecer en el recinto del Congreso. Lo hicimos, por lo demás, después de haber cumplido todas, absolutamente todas, las instrucciones de la directiva del Frente Popular, que eran las de no producir ninguna incidencia; porque nosotros sabemos muy bien, señores de la Derecha, que Sus Señorías quieren apartarse, como históricamente se han apartado todas las reacciones, sin excepción ninguna, de las normas jurídicas y del régimen democrático, porque se aprovechan de la democracia únicamente mientras pueden dominarla, pero como la democracia es régimen del mayor número, y como ya Sus Señorías tienen la conciencia de que el mayor número somos nosotros, quieren llevarnos a una situación de violencia.

No tenemos esa situación de violencia; pero no seremos nosotros los que vayamos a provocarla. Al proceder así seguimos un consejo de nuestro maestro, el Excmo. señor Alessandri, que tantas veces nos ha dicho que él no teme a las violencias cuando previamente ha conquistado el espíritu.

Nosotros, que en dos o tres oportunidades hemos llevado al señor Alessandri al puesto que ocupa, que lo hemos llevado a ese cargo mediante grandes sacrificios personales y de partidos, en estos momentos esperábamos solamente de él, ya que nada hemos obtenido de su Gobierno, que nos diera garantías para esta nueva lucha electoral entre la Izquierda y la Derecha. Pe-

ro, desgraciadamente, los hombres se olvidan muchas cosas. Por pasiones o pequeños intereses olvidan hasta lo que han predicado, y en este caso, el Excmo. señor Alessandri se olvida aun de algo que, según dicen, es casi imposible que olvide un maestro: Olvida que es él mismo quien nos ha indicado el camino que debemos seguir en estas luchas: que es él quien hizo nacer en nuestros corazones los sentimientos de justicia social. Es cierto que a veces los alumnos superan a los maestros, pero esto no puede ocurrir en cuanto a la prédica de la verdad, que es invariable y una sola. Los maestros podrán apartarse de la verdad en las cuestiones de forma, en pequeños detalles, pero no en el fondo de lo que han predicado, porque éste impregna la personalidad humana. Hoy, el Excmo. señor Alessandri defiende la bandera contraria, la bandera de nuestros enemigos y de sus enemigos de ayer. en esta lucha en que él tenía un deber, aunque me asiste todavía alguna esperanza de que vuelva por el buen camino. Tengo esa esperanza, y por eso es que mi acción, dentro de la directiva del Frente Popular, ha sido pacífica y serena, porque aún tengo un resto de fé en el señor Alessandri; aún creo que recordará lo que más de una vez nosotros hemos hecho por él. No es un favor el que le pedimos, ni es nada incorrecto, nada indebido; nosotros sólo pedimos al maestro, al historiador, al político, al que dice que ha consagrado toda su vida a la defensa del régimen democrático y jurídico, que en los años de vida que le quedan adopte una actitud de prescindencia electoral, nos dé esta garantía a que está obligado todo hombre culto, pues yo soy el primero en reconocer que el Excmo. señor Alessandri es un hombre de vasta cultura.

De modo que al asumir el señor Alessandri esta actitud de violencia hacia los que lo han elevado a la primera magistratura, no sólo destruye el régimen jurídico sino que incurre también en una gran falta de cultura política, de cultura democrática.

¿A qué obedece este cambio tan brusco que se ha operado en el ánimo del Jefe del Estado y que nos ha hecho regresar a los tiempos de barbarie, porque los sucesos que

se están desarrollando en estos momentos no parece que sean propios de este siglo de cultura.

El señor **Alessandri**. — ¿A los balazos se refiere Su Señoría?

El señor **Azócar**. — ¡Al balazo! ¿A la bomba, me dirá en seguida...!

El señor **Alessandri**. — Precisamente, a la bomba y al balazo.

El señor **Azócar**. — A toda la máquina infernal, como puede llamarse...

El señor **Alessandri**. — Su Señoría quedará convencido cuando los Tribunales de Justicia investiguen todo lo ocurrido; entonces se cerciorará de quién puso la bomba.

El señor **Azócar**. — ¡Vamos a esperar! Pero hace pocas horas fui a ver los efectos de la bomba y me encontré con que había una enormidad de gente que, momento a momento llegaba a ese sitio con el mismo fin.

Más que los Tribunales, es la opinión pública, el más alto tribunal, el que verá con sus ojos, porque no se necesita de competencia jurídica para poder apreciar el acto; todo el que ha ido a ver o ha oído lo de la bomba, no ha podido menos que lanzar una franca carcajada. ¡Esto es, sencillamente, ridículo!

Sabemos que en los antiguos tiempos había gobernantes que decían: hay que producir conspiraciones, levantamientos, y daban instrucciones a sus policías para que formaran conspiraciones sintéticas, lo más espectacular. La historia nos dice cuántas víctimas han producido tales conspiraciones! La justicia emitía fallos que sistemáticamente daban la razón a los gobiernos y aun a la divinidad y qué de frases no se usaban para tratar de justificar todo esto! Hoy el historiador analiza friamente esos hechos y se admira de cómo ha podido haber tiempos en que se hayan ejecutado actos tan indignos de la cultura y la civilización.

Parecía que todo aquello había ya pasado, que no era propio de esta época idear todavía una máquina, que no trepido en calificar de infernal, en contra de quienes no hacen otra cosa que ejercer sus derechos y ajustar todos sus actos a la Constitución

y a las leyes. Hasta el momento actual, a pesar del dinero que se ha invertido y del celo que ha gastado la Sección de Investigaciones a fin de poder imputarnos alguna culpabilidad, ninguno de nosotros ha sido sorprendido en un acto de violencia o ha sido impulsado a una actitud de violencia. Nada, absolutamente nada podrán conseguir y no lo conseguirán jamás porque nosotros, no por temor a esa organización infernal, no por temor a esa máquina represiva que tan cara le cuesta al Estado y que cada día se hace más odiosa a la opinión pública, procedemos así por táctica, porque en política hay que tener táctica y estrategia y no serán los insultos y las violencias de Sus Señorías lo que nos harán cambiar nuestra táctica y estrategia. Tenemos el profundo convencimiento de que, dentro de las normas que nos hemos señalado, obtendremos el más aplastante y decisivo de los triunfos en la próxima lucha presidencial.

A nosotros las incidencias que se han producido debieran causarnos más bien satisfacción porque todas ellas constituyen una plataforma electoral; pero, por otro lado, nosotros no olvidamos que no hay nada más peligroso que desprestigiar a las instituciones parlamentarias.

En una oportunidad el honorable señor Walker citó a este recinto la opinión autorizada de Cambó. Por mi parte quiero también citar la opinión del autor predilecto del Presidente del Partido Conservador. Pues bien, ese autor dice que cuando se desprestigia al Parlamento, al lado afuera de sus puertas está el tirano. Se dice, también, que los que desean instaurar un régimen de dictadura toman al parlamento como blanco de sus ataques a fin de llevarlo al desprestigio para poder derribarlo.

Y yo pregunto ahora a los señores Senadores de las derechas: ¿ha habido algún acto de mayor desprestigio para el Parlamento de Chile que el que se ha ejecutado hace dos días?

¿Y quién es el responsable de todos esos actos?

Nosotros queremos dejar muy claramente establecido que en ese desprestigio no tenemos absolutamente ninguna responsa-

bilidad porque no se puede señalar un solo acto de parte del Frente Popular que tienda al desprestigio de nuestro Parlamento.

Hemos usado de todos los recursos reglamentarios, no hemos querido desviarnos una línea siquiera de ellos y las instrucciones, como lo he dicho hace poco y lo vuelvo a repetir porque constituyen un hecho fundamental de esta situación, las instrucciones de nuestra directiva y nuestros jefes era que sacrificásemos todo, hasta nuestra dignidad para tolerar las injurias de que fuimos víctimas, a fin de no provocar de nuestra parte incidente alguno.

Y hoy día, señor Presidente, el Gobierno se siente orgulloso del resultado de esta actitud, y cree que es un acto de valentía, de hombría el de enviar al Congreso tres o cuatro mil hombres armados contra cincuenta parlamentarios indefensos que no querían provocar ningún incidente.

Y más de una persona vió, señor Presidente, y éste es un hecho que convendría investigar bien, que tan pronto pidió la palabra el honorable señor González Videla, doscientos o trescientos revolvers se apuntaban a las cabezas de los parlamentarios izquierdistas. Fuimos rodeados por todas partes de agentes de la Sección de Seguridad, y el que habla, que fué de los primeros en salir, porque le correspondió hacerlo antes que los demás, no por temor, ya que no lo sentía ni creía que pudiera desarrollarse incidente alguno, se encontró en presencia de un oficial o jefe de carabineros que en un momento dado grita a sus subordinados: ¡Adelante!

Estos saltan la reja del Senado, abren la puerta, entran a caballo a los jardines del Senado y, en seguida, se toman el Senado como quien se toma una trinchera. Y todo eso para dominar a cincuenta parlamentarios indefensos que no estaban dispuestos a ejercitar ningún acto de violencia. Porque esa es la verdad, la cruda verdad. Yo no sería hombre de venir a desfigurar las situaciones, porque en mi vida he sabido afrontar todas las responsabilidades; de manera que lo que estoy diciendo es precisamente lo que sucedió.

Pues bien, el honorable señor Alessandri como gran cárgo, alude a la bomba y al

disparo hecho por el honorable Diputado, señor González von Marées.

Yo, señor Presidente, no tengo por qué defender al señor González von Marées y hasta hace dos días no lo conocía ni de vista.

El sábado último cuando llegué al recinto del Parlamento pregunté si habían concurrido los nacistas y me dijeron que ahí estaban; pregunté cuál era el señor González von Marées y me lo mostraron. Cuando se le imputó el acto de haber atentado contra la vida del Presidente de la República, de haber disparado un balazo hacia la Mesa, me pareció una afirmación burda e inverosímil pues yo, tan fuera de toda consideración, había tenido a la vista el asiento que ocupaba el señor González von Marées, sitio en el que después se desarrollaron los sucesos. Si el señor González von Marées hubiera tenido la intención de disparar al Presidente de la República o a alguien de la Mesa, lo habría hecho con la certeza con que podría hacerlo el honorable señor Urrutia Manzano respecto de nuestro Presidente.

El señor **Urrutia Manzano**.— O como podría hacerlo el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— O cualquiera.

El señor **Urrutia Manzano**.— Y tengo buena puntería...

El señor **Azócar**.— Yo también la tengo.

Quise hacer una investigación inmediatamente, sin ninguna prevención, para poder dejar los hechos como son. Si el señor González von Marées hubiera adoptado esa actitud, nosotros habríamos sido los primeros en protestar; pero si hoy nosotros defendemos la causa del señor González von Marées, es porque tenemos la conciencia de que no ha tratado, no ha tenido ni siquiera la intención remota de cometer un crimen.

El señor **Concha** (don Aquiles).— ¿Me permite una interrupción?

Yo oí al propio hermano del honorable señor Alessandri, que está presente, que en ningún momento él creía que el señor González von Marées había querido disparar hacia S. E. el Presidente de la República, y todavía más, dijo que seguramente había querido disparar contra un Diputado.

Puedo agregar lo siguiente, señor Presi-

dente: yo, por mis propios ojos, he visto desfilar por los pasillos, frente a esta Sala, a más de 40 agentes de la Sección de Investigaciones que mucho antes de que comenzara la sesión inaugural, vinieron a ocupar las tribunas. Yo lo he visto.

Respecto de la bomba de que habla el honorable señor Alessandri, eso es hacer una mofa de nosotros, es creernos completamente idiotas.

El señor **Alessandri**. — Va a resultar idiota el señor Senador, después de que se efectúen las investigaciones, porque puedo anticipar a Su Señoría que fué detenido un individuo que ya ha declarado ser el autor del atentado.

El señor **Azócar**. — A palos...

El señor **Alessandri**. — Lo va a ver el señor Senador, y también la bomba que había oculta en las tribunas.

El señor **Guzmán**. — Colocada, seguramente, por las mismas manos que colocaron el petardo.

El señor **Alessandri**. — De modo que se trata de un plan combinado, que la justicia va a investigar, y seguramente Su Señoría se va a convencer.

(**Hablan varios señores Senadores a la vez**).

El señor **Azócar**. — Eso es tan burdo, tan netamente burdo, que yo creía que ya nadie iba a insistir en ello. Pensaba que en estos momentos derechas, izquierdas y Gobierno iban a censurar tales actos, propios de tiempos medioevales, pero no de la época actual.

Pues bien, volviendo al suceso del honorable Diputado señor González von Marées, en primer lugar, dije inmediatamente: "Hay que ir a ver dónde está el impacto"; porque si se dispara, por ejemplo, un balazo al honorable señor Cruceaga — que ojalá nunca ocurra, para que viva muchos años — en alguna parte tiene que quedar el impacto.

Pues bien, señor Presidente, yo quise transformarme en tribunal para apreciar mejor la situación: la primera medida era constatar la existencia del impacto del balazo. Con el propio señor Urrejola fuí a examinar si había algún impacto, y pudi-

mos constatar que no había nada, no obstante que en el fondo blanco que hay detrás de la Presidencia habría podido notarse en seguida. Después fuí con numerosas personas a constatar este hecho, porque dados los procedimientos que está adoptando la Sección de Investigaciones, no sería raro que al día siguiente apareciera algún impacto.

En resumen, señor Presidente, se dejó constancia de que no había ningún impacto.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En mi compañía no fué Su Señoría.

Su Señoría ha manifestado que yo lo acompañé y que constatamos que no había impacto; pero yo no he ido con Su Señoría, y he visto el impacto en la pared.

El señor **Guzmán**. — No hay nada.

El señor **Alessandri**. — ¿Y la cápsula de la bala, que cayó a los pies del Diputado señor Labbé? Cayó en medio de las tribunas.

El señor **Guzmán**. — No hay ningún impacto. Puede ir a verlo Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — Lo hemos visto ayer.

El señor **Guzmán**. — Lo que se ha tomado por impacto es una rotura de una cañería de gas.

El señor **Alessandri**. — ¿Y la cápsula?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — A lo mejor sostienen que no hubo balazo!

El señor **Azócar**. — Recuerdo, señor Presidente, que en ese momento vimos en el muro de la sala, en una esquina, lo que se cree que es el impacto; pero es necesario dejar constancia que no es frente al sitio que ocupaba el Presidente de la República, sino en otra parte. Después, en compañía del honorable señor Aquiles Concha y de miembros del personal del Honorable Senado, fuimos a examinar el desperfecto que se nota en el estuco del muro.

El señor **Guzmán**. — Se trata de un pedazo de cañón que sobresale del muro, que es lo que se señala como el impacto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo me subí a una escalera y pude ver lo que dice el honorable señor Guzmán.

El señor **Azócar**. — En seguida vienen

las declaraciones de los honorables Senadores y Diputados. Un honorable Senador dijo que la bala iba dirigida al Presidente de la República, y yo le contesté que el cargo era muy grave, agregando: "Examine Su Señoría su conciencia, porque alguna cuenta tendremos que dar ante algún tribunal, de nuestros actos", y con posterioridad ese mismo honorable Senador me manifestó que creía que la bala iba dirigida a la Mesa. Yo puedo agregar que el propio hijo del Presidente de la República, el honorable señor Eduardo Alessandri, manifestó que, a su juicio la bala, iba dirigida al honorable señor Arrau. Por consiguiente, si el propio hijo del Presidente de la República, que fué testigo del incidente, y que tuvo un acto de caballerosidad en ese momento con el honorable señor González von Marées, reconoce que la bala no iba dirigida a la Mesa sino al honorable señor Arrau, la gravedad del incidente disminuye mucho.

La verdad es que el honorable señor González von Marées tuvo demasiada prudencia, porque fué atacado violentamente; se le injurió y se le vejó, circunstancia que lo obligó a sacar su revolver, y ante esa enérgica actitud, se retiraron muchos de sus provocadores; pero, al avanzar hacia la puerta de salida, y a pocos metros de ella, se le provocó nuevamente por unas veinte personas, más o menos, que quiero creer no eran parlamentarios, sino agentes o carabineros, porque en el recinto del Salón de Honor había muchas personas extrañas.

Pues bien, el honorable señor González von Marées, al ser agredido nuevamente, sacó su revolver y disparó un balazo hacia arriba para amedrentar a sus atacantes. Y eso lo pudo ver una cantidad de personas que oportunamente darán testimonio de ello.

El señor **Rivera**. — Yo estaba muy cerca cuando se produjo el incidente, y Su Señoría no pudo ver como yo, porque no estaba presente.

Yo venía andando hacia la puerta, al lado del señor González, y en un momento dado vi que este caballero avanzó dos o tres pasos — lo he visto yo, y creo que también lo ha visto el honorable señor Urrejola —, sin que nadie lo agrediera, disparó, no pue-

do decir si a la Mesa o hacia el techo. En ese momento se le atacó.

Yo venía, como digo, caminando tranquilamente a su lado, y no va a creer Su Señoría que yo iba a atacar al señor González.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En realidad, yo venía acompañando al honorable señor Rivera, cuando vi un tumulto y que se desprendió el señor González y disparó, sin poder asegurar cuál era su intención.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Ese es el error de Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — Su Señoría podía haber protestado también...

El señor **Azócar**. — Es el hecho que el señor González disparó un balazo al aire, sin ningún propósito de herir a nadie; porque habría sido cosa de loco disparar en un recinto lleno de agentes de la Sección de Seguridad: habría sido como condenarse a muerte a sí mismo, un acto de suicidio. Porque supongamos que hubiera muerto a alguien; ¡lo habrían linchado!

El señor **Alessandri**. — De lo que se trataba era de formar un desorden para impedir la lectura del Mensaje...

El señor **Michels**. — Pero no de atentar contra la persona del Presidente de la República.

El señor **Alessandri**. — El objetivo era producir el desorden.

El señor **Azócar**. — Lo primero que se requiere para hacer justicia, es serenarse, desprendernos de todas las pasiones políticas. Comprendo la actitud del señor Alessandri, que en un momento puede ser movido por su profundo cariño, por la natural defensa de la vida de su padre, el Excelentísimo señor Alessandri; pero, en cambio, otro de los hijos, más sereno, reconoce que el señor González no ha intentado disparar contra el Presidente...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero quería herir a alguien; porque no disparó hacia arriba.

El señor **Azócar**. — Eso es interpretar intenciones. Y en todo caso las intenciones no se castigan.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite una palabra, honorable Senador?

Yo no estoy calificando las intenciones del honorable señor González von Marées ni los propósitos que persiguió al disparar, sino que constató el hecho del disparo. Y me habría gustado ver al Parlamento entero, sin distinción de colores políticos, levantarse como un solo hombre para protestar del vejamen inaudito que significó el disparo en el Congreso Pleno. Pero Sus Señorías no han dicho una sola palabra al respecto.

Podemos discrepar con Sus Señorías en cuanto a si el acto fué una grosería, una manifestación de incultura o si era el ejercicio de un derecho, pero creo, repito, que el Congreso debió haberse levantado como un solo hombre para protestar del vejamen que significó el disparo en el Congreso Pleno.

El señor **Michels**. — Si hemos protestado también.

El señor **Azócar**. — Y nosotros habríamos acompañado con todo gusto a Su Señoría en esa protesta tan viril, si Sus Señorías, en esos mismos momentos, hubieran protestado de los insultos groseros que nos lanzaban desde las tribunas los agentes de investigaciones y desde otras localidades del recinto los otros facciosos que allí habían y de los ataques violentos, criminales, de que fueron víctimas los honorables Diputados Maira, Sotomayor, Videla, González Videla y otros.

El señor **Urrejola**. — Algunos de los que estaban allí eran Diputados.

El señor **Azócar**. — La provocación no partió de nuestra parte. Yo declaro bajo mi palabra de honor que fui duramente provocado mientras abandonaba el Salón de Honor, y mis honorables colegas de estos bancos son testigos de que tuve que contenerme con gran esfuerzo para no responder a la provocación, que se manifestaba en frases como: "que salga la mugre, los ladrones, los sinvergüenzas".

De esto no protestaron Sus Señorías, acaso porque lo consideraron como manifestación de cultura.

El señor **Urrejola**. — No lo supimos.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Esas eran flores.

El señor **Azócar**. — Daré al Honorable

Senado algunos datos de nuestra organización interna, a fin de que se forme conciencia sobre nuestros procedimientos:

Tomamos el acuerdo de proceder durante la sesión plena en el orden más completo. Pero nos preguntamos: ¿Y qué harán los nacistas? Porque si ellos proceden en otra forma, se nos cargará todo a nosotros. Entonces vimos la conveniencia de hablar con ellos a fin de que en esta ocasión no hubiera ninguna nota discordante y los nacistas, consultados, aceptaron nuestro acuerdo de no ejecutar ningún acto que constituyera desorden.

El señor **Rivera**. — Y lo cumplieron disparando un balazo en el Salón de Honor e incitando a permanecer en la Sala para interrumpir la lectura del Mensaje.

El señor **Azócar**. — Si mañana a mi me vejaran como pasó con el señor González von Marées, a quien patearon los carabineros y los agentes de la Sección de Seguridad en pleno recinto del Congreso Pleno, infiriéndole el mayor de los vejámenes, no al parlamentario, sino a la dignidad humana, yo, si no soy capaz de defenderme con mis puños, sin importarme la vida en ese momento, dispararía en la misma forma y mataría a quien se me pusiera por delante.

El señor **Valenzuela**. — Pero ese no es el caso, porque el señor González von Marées disparó antes de que lo golpearan.

El señor **Azócar**. — Recuerdo las lecciones de derecho que recibí del antiguo profesor don José Antonio Lira, quien decía que para proceder en defensa propia hay que advertir antes de proceder. Nosotros los alumnos jóvenes, decíamos: pero mientras se hace la advertencia ya nos tienen muertos. Sin embargo, la ley dice que es necesario advertir y el señor González von Marées quiso manifestar que estaba dispuesto a defenderse y disparó un balazo al aire sin herir a nadie, y en ese mismo momento este parlamentario recibió palos y trompones de todos lados.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero dejar constancia, no ante Sus Señorías, porque están apasionados y tienen prevención política y no habrá posibilidad de que ningún hecho los conmueva, que si hubiésemos sido masacrados, (y hay anteceden-

tes de que se trataba de eso) estarían aquí formulando las mismas protestas de hoy, porque Sus Señorías miran ante todo la oportunidad política, sin tener una visual más amplia, sin ver las repercusiones que pueden tener estos actos.

Pero, si sinceramente Sus Señorías quieren que trabemos esta lucha sin enconos, ni apasionamientos, (y acaso sea éste el último llamado que podamos hacerles), les decimos: "e buena hora, pero que éntre la cordura, que deponga el Presidente de la República sus pasiones, sus odios — él, que nos enseñó a que no sintiéramos nunca odio; él, que nos enseñó a trabajar solamente con el espíritu. Eso es lo que pedimos hoy día. Hagamos esta lucha más espiritual.

Sus Señorías, con o sin razón, tienen un ideal; creen que lo actual es lo mejor y muchos lo defienden de buena fe. El mismo Presidente, cuando leía el Mensaje, se entusiasmaba con todo lo que había hecho; creía que era lo mejor que se podía hacer y no tengo por qué poner en duda su buena fe. Pero nosotros, dentro de nuestro ideal, dentro de nuestra conciencia, no creemos que eso sea lo mejor y queremos transformarlo, cambiarlo, modernizarlo. Queremos que se liquiden estos antiguos procedimientos y queremos sustituir este régimen caduco por uno nuevo. En esta lucha, la más trascendental de nuestra historia, yo invito a Sus Señorías, a pesar de los vejámenes, de que hemos sido víctimas, movidos por un sentimiento de patriotismo, a ir por el camino del honor, de la caballerosidad, y a que procedamos sin apartarnos del régimen democrático y jurídico.

Siento que las circunstancias me hayan llevado a esta improvisación. Hubiera querido venir documentado, testimoniado, a fin de tener todos los antecedentes para llevar al convencimiento de la opinión pública, que nos asiste la verdad y la justicia. No nos importa ahora ni la opinión del Presidente de la República, ni la de Sus Señorías; ponemos por único juez a la opinión pública y a esa opinión pública me dirijo en estos momentos. Su fallo nos ha sido favorable.

He dicho.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Oruchaga** (Presidente). — Debo

decir dos palabras, en contestación a un cargo formulado por el honorable señor Azócar al Presidente que habla.

En la sesión de 21 de mayo no pude conceder la palabra al honorable Diputado, señor González Videla, que la solicitó, porque esa es una sesión inaugural del Congreso, establecida en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado. Es una sesión especial que está destinada, por tradición secular, a oír la lectura del Mensaje Presidencial. Es inaugural, porque el artículo 47 de nuestro Reglamento califica a esta sesión (la que estamos celebrando), como la primera del período ordinario de sesiones, lo que manifiesta en forma perfectamente clara que la sesión del 21 de mayo no es la primera sesión del período ordinario. Es, repito, una sesión especialísima, inaugural del período de sesiones. Tanto es así que a esa sesión concurren el Cuerpo Diplomático, el Poder Judicial y los altos funcionarios de la Administración Pública; y a esta sesión, que corresponde a la primera del período ordinario, no concurren ni el Cuerpo Diplomático, ni el Poder Judicial ni los altos funcionarios de la Administración Pública.

Hay, en consecuencia, dentro de nuestro mecanismo constitucional y reglamentario, una diferencia perfectamente marcada entre lo que es la sesión inaugural, destinada a oír la lectura del Mensaje Presidencial y la primera sesión, o sea la actual, que el Reglamento la califica de primera sesión del período ordinario.

El señor **Guzmán**. — Ruego al señor Presidente se sirva hacer dar lectura al título XXII del Reglamento, que trata la materia que Su Señoría ha planteado.

El señor **Secretario**. — Título XXII, Congreso Pleno, Artículo 159: "Las sesiones del Congreso Pleno se regirán por el presente Reglamento y, en ellas, los Diputados tendrán las mismas atribuciones y deberes que aquí se señalan para los Senadores".

Artículo 160. "En las reuniones solemnes del Congreso, el Presidente del Senado se colocará a la derecha del Presidente de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados, a la izquierda, y los demás Senadores y Diputados concurrentes se sentarán sin distinción ni precedencia".

El señor **Guzmán**. — En conformidad a

los dos primeros artículos de este Título, en esa sesión pudo haber hecho uso de la palabra un parlamentario, porque ella se rige por el Reglamento del Senado. Tenía, pues, derecho a pedir el uso de la palabra un señor Diputado.

El señor **Urrejola**. — Pero, en todo caso, primero se habría leído el Mensaje por S. E. el Presidente de la República, y después se habría pedido la palabra, si es que hubiese procedido concederla a alguien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar lectura al artículo 48.

El señor **Secretario**. — El artículo 48 del Reglamento dice: "Las sesiones son ordinarias, extraordinarias y especiales. Son ordinarias, las que se celebran, en los días y horas fijados por el Senado, para sesionar, en cada legislatura; extraordinarias las que se celebran en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias y destinadas a ocuparse también de los asuntos de la tabla; y especiales, las que tienen por objeto tratar de asuntos determinados.

En estas últimas no podrá tratarse de ningún asunto distinto al señalado en la citación, ni aún por acuerdo unánime".

El señor **Guzmán**. — Me refiero a las sesiones del Congreso Pleno.

El señor **Alessandri**. — Sería tan absurdo conceder la palabra en la sesión inaugural del período de sesiones ordinarias del Congreso, como si en el día de la Transmisión del Mando Presidencial pidiera la palabra algún Diputado o Senador y se le concediera.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La sesión del 21 de mayo es especial, con objeto determinado.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El objeto de esa sesión inaugural está expresado por la Constitución Política del Estado y es el de dar lectura al mensaje presidencial, y todos los artículos que han sido leídos a solicitud del honorable señor Guzmán, se refieren a sesiones del Senado, sesiones que no comienzan sino hoy.

El señor **Guzmán**. — Las sesiones se inician con la del Congreso Pleno.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La sesión de hoy es la primera.

El señor **Guzmán**. — Indiscutiblemente, señor Presidente, en eso no hemos tenido discrepancias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Es claro que el Reglamento del Senado rige para el Congreso Pleno, y dentro de este Reglamento, esta es una sesión especial, con objeto determinado.

El señor **Guzmán**. — El Congreso Pleno tiene un título especial. ¿Por qué confundir una sesión especial del Senado, con la del Congreso Pleno?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero la sesión inaugural tiene un objeto especial.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La sesión inaugural del Congreso es especialísima y nuestro Reglamento la califica como solemne, porque lo es, en realidad, por la presencia del Cuerpo Diplomático, única ocasión en que ese Cuerpo concurre a las sesiones del Parlamento.

En consecuencia, no pude conceder la palabra al honorable Diputado señor González Videla; no podía, ni debía hacerlo.

El señor **Alessandri**. — Ni lo hará nunca ningún Presidente.

El señor **Guzmán**. — Pero Su Señoría pudo haber llamado al orden a las tribunas, cuando irrumpieron en insultos contra los parlamentarios de izquierda.

El señor **Michels**. — Y hacer salir a la fuerza de carabineros, que estaba en la sala misma de la sesión, dentro del Salón de Honor.

Quiero hacer un pequeño alcance a las palabras del señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No he terminado aún, señor Senador. Voy a decir dos palabras más.

En la sesión primera del período, que es ésta, me he atenido a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento. Se ha elegido la Mesa, se han fijado días y horas de sesión y se ha acordado la tabla. Dispuesto a levantar la sesión, un señor Senador pidió la palabra y, conforme a un inciso del mencionado artículo 47, el Senado consintió en que se tratara del asunto de que quería hablar el señor Senador.

El señor **Secretario**. — El artículo 47 del Reglamento, a que se ha referido el señor Presidente, dice como sigue:

“Artículo 47. — La primera sesión de cada legislatura comenzará a las cuatro de la tarde.

Esta sesión tiene por objeto:

1.º Elegir Presidente y Vicepresidente, cuando se trate de la primera sesión de una legislatura ordinaria;

2.º Designar días y horas para las tres sesiones ordinarias semanales; y

3.º Fijar la tabla ordinaria.

Después de lo cual se levantará la sesión, salvo que la Sala acuerde, sin discusión y en votación inmediata, ocuparse de algún asunto. En este caso, la sesión terminará a las siete de la tarde”.

El señor **Alessandri**. — Si el honorable señor Azócar procediera hidalgamente, debería retirar su reclamación.

El señor **Azócar**. — Yo he hecho un cargo en cuanto a la forma cómo se cumple el régimen parlamentario.

El señor **Michels**. — Ha habido aquí un mal entendido. Yo he retirado cualquiera palabra que haya podido herir a alguno de los señores Senadores. Ha habido un mal entendido y, además, estaban exaltados los ánimos, pero no ha habido el propósito de injuriar a nadie. Si ha habido alguna palabra dura, nosotros la retiramos; pero también pedimos a las derechas que tengan un *mínimum* de deferencia para con nosotros y que nos permitan hablar para contestar al honorable señor Lira. A nosotros nos extraña profundamente que se haya querido aprovechar nuestra ausencia de la Sala para referirse a este punto y para hacernos imputaciones que son graves.

Además, quiero hacer un alcance a las palabras del señor Presidente. En una interrupción al honorable señor Azócar, se nos hizo un cargo que me veo en la necesidad de levantar, porque es injusto y envuelve una ofensa, o por lo menos, en todo caso, es un término que no merece el Senador que habla.

El honorable señor Rivera nos dijo que no habíamos cumplido con un compromiso contraído con el Presidente del Senado. Como está presente el honorable señor Crucha-

ga, yo le pido que me rectifique si no digo la verdad sobre lo que ocurrió. Cuando fuimos a pedirle garantías al señor Presidente, el honorable señor Cruchaga nos recibió y atendió con la cortesía que siempre ha tenido en sus actos y prometió hacer todo lo que estuviera de su parte para eliminar las dificultades producidas. Yo soy el primero en reconocer que efectivamente lo hizo.

El señor Gabriel González, Presidente de los Partidos de Izquierda, manifestó al señor Presidente del Honorable Senado que él, por su parte, aceptaba la fórmula propuesta, pero que esa aceptación suya no podía estimarse como algo definitivo, pues él a su vez, tenía que consultar a la directiva que representa. En consecuencia, no hubo ningún pacto que haya debido cumplirse y al cual se haya faltado por nuestra parte. Nosotros hicimos todo lo posible porque ese acuerdo llegara a ser definitivo; pero nosotros sabíamos también que había en este recinto autoridades que estudiaban todos los vericuetos del Congreso para llenarlos con fuerzas de Investigaciones y otras fuerzas especiales que se había reclutado para ese día.

Pues bien, personalmente yo formulé el denuncia al señor Presidente del Honorable Senado, y pedí a Su Señoría que, para evitar cualquiera situación difícil y molesta, se sirviera adoptar todas las medidas que fueran necesarias, tendientes a evitar que el día de la inauguración de las sesiones legislativas penetraran al recinto del Congreso personas extrañas al Parlamento, que no fueran invitados oficiales. Le agregué, además, que sabía que muchos agentes de la Sección de Investigaciones habían estado ya estudiando el edificio y que sabíamos que seríamos provocados.

El honorable señor Cruchaga, me dió la seguridad que nada de eso ocurriría, pero, sin embargo, el día de la sesión inaugural, en el momento en que se abría esa sesión solemne, el Salón de Honor del Congreso Nacional estaba lleno de personas ajenas a las Cámaras, muchas de las cuales eran agentes de la Sección de Investigaciones, y que ocuparon los asientos destinados a los parlamentarios, lo que demuestra que el señor Presidente del Senado no hizo cumplir el

Reglamento ni lo que nos había prometido, pues si hubiera hecho despejar la Sala, o que la abandonaran las personas que no tenían derecho a estar allí, el honorable señor Sotomayor, por ejemplo, no habría recibido el lazo que recibió pocos metros antes de llegar a la cortina que da al pórtico de la Sala. No hubo, pues, una sola palabra de parte del señor Presidente del Honorable Senado para hacer efectivas las garantías que nos había dado.

Por otra parte, puede haber sido inconveniente la actitud de la izquierda al solicitar que se diera lectura al documento a que se ha hecho referencia; puede decirse que haya sido un acto de incultura pedir que se leyera; pero, a nuestro juicio, ejerceríamos un derecho, y ante la negativa del señor Presidente nos retiramos tranquila y correctamente, en absoluto silencio, sin provocar a nadie. Sin embargo, a nosotros nos soltaban insultos de todos lados, y, especialmente de los asientos de los Diputados, que estaban ocupados por gente que no era del Congreso Nacional y reclutada con ese objeto.

En todo caso, el Presidente del Honorable Senado debió hacer salir de la sala a esa gente, porque a un acto solemne, como éste de la apertura de las sesiones ordinarias, al que asiste el Presidente de la República y el Cuerpo Diplomático (al cual nosotros recibimos con todo respeto, con toda cultura, como hicimos también al ponernos de pie cuando entró el Presidente de la República), en un acto como éste no se debió haber permitido que irrumpiera en el recinto de sesiones esa gente que iba aleccionada para provocar.

Cuando salíamos recibimos insultos de todas partes y, sin embargo, nada se hizo por evitar que esto continuara. Le consta al propio Director General de Carabineros que en estos mismos pasillos nos insultaron.

Se hace tanto alarde del "bombazo" o de la bala. Señor Presidente, si de las averiguaciones que se hagan el honorable señor González von Mareés resulta culpable, no seremos nosotros los que lo defenderemos. Pero lo que no se puede negar es el asalto aleroso cometido por la fuerza pública en el

mismo Salón de Honor del Congreso Nacional.

Nosotros esperábamos que en un caso de tanta gravedad, los señores Senadores se hubieran desprendido un momento de las pasiones políticas y todos hubieran protestado por esta violación del Congreso, por el descerrajamiento de las piezas del Congreso Nacional, por los lazos dados por los agentes de la fuerza pública, con la tolerancia de las autoridades y de los que presidían la sesión en el Salón de Honor.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Voy a continuar las pocas observaciones más que tengo que hacer, ya que fuí interrumpido por el honorable señor Michels.

Repito, en dos palabras lo que he dicho en contestación, a las observaciones del honorable señor Azócar, dirigidas al Presidente del Honorable Senado:

La sesión del 21 de mayo es especialísima, solemne, calificada como tal por nuestro Reglamento...

El señor **Michels**. — Si sobre eso no discutimos, ahora.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Pero déjenlo hablar.

El señor **Azócar**. — No se trata de eso.

El señor **Michels**. — Lo que nos afecta a todos nosotros y reviste carácter de la mayor gravedad, es el atentado contra el Congreso Pleno y contra el propio Presidente del Congreso Nacional. Contra la orden expresa del Presidente del Honorable Senado, Presidente del Congreso en esos momentos, de no detener ni entregar a la justicia a los parlamentarios, vino la fuerza a descerrajar las puertas de este edificio para apresarlos.

El señor **Alessandri**. — E hizo muy bien. Obró, además, con la anuencia de los Presidentes de ambas Cámaras, que no podían hacerse cómplices de actos delictuosos.

El señor **Azócar**. — ¡En el propio recinto del Congreso!

El señor **Alessandri**. — Me admira que Su Señoría crea que este recinto puede servir de asilo para delinquentes vulgares.

Por nuestro propio prestigio, tenemos la obligación de hacer entrega a la justicia de los delinquentes.

El señor **Michels**. — Se trata de un atentado alevoso...

El señor **Guzmán**. — Fué un cuadrillazo vulgar.

El señor **Alessandri**. — El Presidente del Honorable Senado...

El señor **Azócar**. — Su Señoría es profesor de Procedimiento Penal...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Levante la sesión, Presidente.

—**Hablan a la vez varios señores Senadores.**

El señor **Azócar**. — Su Señoría es profesor de Procedimiento Penal y, en consecuencia, debe conocer el procedimiento que rige en estos casos. El señor Presidente del Honorable Senado indicó ese procedimiento y luego la fuerza bruta pasó por encima de las disposiciones del Presidente del Congreso.

El señor **Alessandri**. — No es efectivo: el Presidente del Honorable Senado puso a los delinquentes a disposición de la justicia.

El señor **Azócar**. — Ya no se respeta el fuero parlamentario.

El señor **Alessandri**. — Sus Señorías, que tanto defienden el fuero, no lo defienden en este caso en que es atropellado por delinquentes.

El señor **Michels**. — Los parlamentarios fueron vejados dentro de la Sala de Honor del Congreso.

El señor **Guzmán**. — ¿Va a justificar, también, Su Señoría, los lazos que recibieron los honorables Diputados señores Sotomayor y Maira?

El señor **Alessandri**. — Deploro toda intervención de la fuerza. Pero quiero dejar constancia de que Sus Señorías, que protestan de un lazo, no protestan del vejámen inferido a todo el Congreso.

—**Hablan varios señores Senadores.**

El señor **Urrejola**. — ¿Por qué no suspende la sesión, señor Presidente?

El señor **Estay**. — Es conveniente restablecer el orden en la Sala, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Ya están llegando los agentes, por eso Sus Señorías empiezan a sentirse valientes.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Está viendo visiones, honorable Senador.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Celebro mucho las declaraciones de los honorables señores Michels y Azócar en el sentido de que no insisten en los cargos que habían hecho al Presidente que habla, por no haber concedido la palabra...

El señor **Azócar**.—Yo insisto porque no hay aquí una cuestión reglamentaria, sino una cuestión de régimen parlamentario. Su Señoría ha podido, como en muchas otras oportunidades en que nos ha guardado deferencia, hacernos llamar, porque se había planteado un debate de trascendencia.

El señor **Lira Infante**.—Yo he pedido precisamente la palabra para tratar de ese punto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Sobre esa materia créame el señor Senador que habría hecho llamar a Su Señoría y a sus demás colegas; pero en ese momento entró a la Sala Su Señoría.

He dicho que el cargo que se me hace de no haber concedido la palabra al señor González Videla en la sesión inaugural del período ordinario de sesiones queda levantado.

El señor **Guzmán**.—Debió atenerse Su Señoría a lo que dispone el Título respecto del Congreso Pleno.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.—Debo, señor Presidente, recoger dos inculpaciones que me ha hecho el honorable señor Azócar. Lo haré brevemente, porque comprendo que el Honorable Senado desea que se ponga término a este ya largo debate.

Me hizo cargo Su Señoría de que hubiera yo quebrantado el Reglamento pidiendo la palabra, y haciendo uso de ella en esta sesión.

Pues bien, señor Presidente, la lectura que el señor Secretario acaba de hacer del artículo 47 de nuestro Reglamento sirve de plena y suficiente justificación de mi actitud.

Ese artículo determina el objeto de esta sesión y en su último inciso dice:

“Después de lo cual se levantará la sesión, salvo que la Sala acuerde, sin discusión y en votación inmediata, ocuparse de

algún asunto. En este caso la sesión terminará a las siete de la tarde”.

Por consiguiente, he hecho uso de un derecho claramente establecido.

La segunda inculpación que me hacía el honorable señor Azócar consistía en que había hecho uso de este derecho en ausencia de los Senadores de izquierda. Levanto este cargo. Hice uso de este derecho en ausencia de los Senadores de izquierda porque creí y así lo manifesté al hacer uso de la palabra, que era el primer deber del Senado protestar de los hechos bochornosos ocurridos en la sesión del Congreso Pleno el 21 de mayo. No me creí con derecho a excusarme del cumplimiento de este deber por el hecho, involuntario de mi parte, de la ausencia de los Senadores de izquierda.

Por otra parte, yo sabía que los señores Senadores de izquierda estaban al lado afuera de la Sala y levanté suficientemente mi voz para ser oído por ellos. Así, pues, porque no había ningún inconveniente para que entraran a la Sala, ni para que se entablara este debate en que estamos desde hace dos horas, creí que el primer acto del Senado debía ser el de levantar el prestigio del Congreso Nacional, lastimado por los hechos ocurridos el 21 de mayo.

Celebro que Sus Señorías hayan confirmado la verdad de mis afirmaciones habiendo entrado a la Sala mientras yo hablaba.

El señor **Azócar**.—Hace bien en protestar de su obra.

El señor **Lira Infante**.—Todavía no terminaba de pronunciar mis breves palabras, cuando Sus Señorías entraron, todos, a esta Sala, lo que quiere decir que estaban listos para el debate que Sus Señorías suponían que, lógica y necesariamente, debía producirse.

El señor **Azócar**.—No, honorable Senador, nuestra actitud la he dejado claramente establecida.

El señor **Lira Infante**.—Por otra parte, las propias palabras pronunciadas por el honorable señor Azócar durante dos horas de esta sesión, para tratar de justificar y comentar los sucesos bochornosos del 21 de mayo, constituyen una nueva afrenta al Congreso y estaba en el deber, y en mi de-

recho, como lo hago ahora, de levantar mi voz y ponerme de pie para protestar de esos sucesos que el país entero condena.

No me arrepiento de haber cumplido así mi deber, porque si no lo hubiera hecho, habría sentido gravada mi conciencia y lastimado el prestigio del cargo que invisto.

El señor **Azócar**.—¡El país entero! Su Señoría no representa al país. Al pueblo lo representamos nosotros y está con nosotros, y bien lo verán Sus Señorías dentro de poco.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Concha don Aquiles.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pido que se publique inextenso, en el Boletín de la presente sesión, la nota de que se dio cuenta y que yo envié al Presidente del Honorable Senado, para protestar de los atropellos de que fuí víctima en el Parque Cousiño hace un mes y medio atrás, en circunstancias de que el Congreso estaba en receso, atropello que me hicieron los carabineros.

—La nota en referencia aparece en la cuenta.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No acepto que haya llegado el momento, en la vida de nuestra República, en que se atropelle el fuero parlamentario, sea que este atropello recaiga en miembros de las derechas o de las izquierdas.

Protesto, también, de la bomba que se colocó en la palmera y que estalló pocos minutos después que S. E. entró al Salón de Honor del Congreso Nacional. Protesto, también, del hecho de haberse usado armas, como revolver, dentro del recinto del Congreso, de parte del señor González von Mares. Y más que nada quiero levantar mi voz de protesta, en pocas palabras, por el atropello de que ha sido víctima un numeroso grupo de parlamentarios, por parte de los carabineros, dentro del Congreso Nacional.

Puedo declarar que en estos momentos no existe libertad en Chile. Fuí testigo, frente al Congreso, después de media hora de oído el bombazo, de que un pobre hombre por haber dicho: “más vale morir de un bombazo que morir de hambre”, fué tomado y golpeado en tal forma por dos agen-

tes, que quedó arrimado a la muralla sin poderse mover.

Creo que después de lo que pasó ese día en circunstancias en que acababa de entrar S. E. al recinto del Congreso, hecho que todos lamentamos, cualquier ciudadano tiene el derecho de emitir su opinión y decir que prefiere morir de un bombazo antes que morir de hambre. Pero esto no es motivo para que a continuación los agentes de investigaciones se le vayan encima y lo golpeen en la forma que lo hicieron con ese pobre hombre.

Nadie puede negarme lo que yo he visto por mis propios ojos, que entraban al recinto del Honorable Senado, media hora antes de la sesión inaugural, unos cuarenta agentes formados en filas de a dos en fondo.

Yo protesto de que se llene el recinto del Congreso Nacional de agentes de la Sección de Seguridad en un momento tan solemne como es el de la sesión a que me he referido.

Por lo que respecta a la tarjeta que tengo en mis manos, y que me dió el señor Secretario del Senado, que está firmada por funcionarios de la Intendencia o de Carabineros, en este mismo instante haré uso de ella para romperla, y le ruego al señor Secretario que no me vuelva a dar una tarjeta como ésta, en la que se indica que la persona que la lleva es un Senador de la República.

Esta tarjeta me ha sido absolutamente inútil; al presentarla a los carabineros, a caballazos me han hecho correr a refugiarme en las puertas de las casas vecinas. Esto me ha sucedido a mí que soy un hombre tranquilo, que no sé lo que es pisar una comisaría; que jamás, en los 53 años de vida que tengo he sido llevado a la Sección de Seguridad o a alguna comisaría.

Mis honorables colegas me conocen; hace 11 años que estoy aquí y nunca le he faltado el respeto a algún Ministro, Senador, y mucho menos a S. E. el Presidente de la República. Pues bien, a un hombre tan tranquilo como el que habla, lo han vejado en las calles, porque hoy día en Chile no hay libertad ni garantías.

En los años que llevo de parlamentario,

recuerdo que siempre hemos estado todos de acuerdo para protestar de cualquier vejamen a alguno de nuestros colegas miembros del Congreso. En los tiempos del señor Ibáñez, cuando era Presidente del Honorable Senado el señor Oyarzún, recuerdo que nos reuníamos en la Sala de la Presidencia para protestar cuando algún señor Senador era atropellado o vejado, y me extraña profundamente que haya ahora algún señor Senador que estime que el debate se ha prolongado demasiado, que el honorable señor Azócar ha hablado mucho, cuando se trata de protestar de los atropellos inferidos al fuero parlamentario.

¿Cómo es posible que permanezcamos impasibles cuando los carabineros saltan las rejas del Congreso Nacional e invadiendo su recinto, se dedican a apalear a los parlamentarios? ¿En qué época de barbarie estamos viviendo?

Yo espero que el señor Presidente, a nombre de todos los Senadores, se preocupará de hacer averiguar quiénes han sido esos carabineros que asaltaron el recinto del Congreso Nacional y han apaleado a algunos señores Diputados. Probablemente, hayan sido agentes de la Sección de Seguridad.

El honorable señor Azócar ha manifestado el deseo que hemos tenido todos los hombres de izquierda de ser respetuosos, de demostrar la mayor cultura el día de la sesión inaugural del Congreso Nacional.

Si ha habido un enajenado mental que ha puesto una bomba dentro del Congreso, yo lo deploro, lo lamento profundamente, y, lejos de aplaudir el hecho, me indigna tener conocimiento de él. Es una torpeza sin nombre y, como decía el honorable señor Alessandri, se necesita ser idiota para cometer un acto de esa naturaleza, porque si con eso se quería matar a S. E. el Presidente de la República, es de idiotas hacer sonar una bomba cinco minutos después de su paso.

El señor **Alessandri**.— Se trataba, señor Senador, de impedir el funcionamiento del Congreso Pleno, porque así lo habían anunciado durante quince días los diarios de oposición.

El señor **Azócar**.— Nunca hemos hecho esa declaración. Jamás el Frente Popular

ha declarado eso. Una vez por todas digamos la verdad y planteemos el debate dentro del terreno de la verdad.

El señor **Alessandri**. — Vuelvo a repetir: se trataba de impedir el funcionamiento del Congreso Pleno.

El señor **Azócar**. — No ha habido nunca tal intención.

El señor **Alessandri**. — Y empiezo por declararlo: creo que la resolución tomada por intermedio del honorable señor Michels, era para retirarse; pero que ha habido elementos que han querido aprovecharse, quizás, de la ingenuidad de Su Señoría...

El señor **Azócar**. — Sus Señorías querían hacer funcionar toda la máquina que tenían armada.

El señor **Alessandri**. — He dicho lo que está en la conciencia de todo hombre sincero y por eso estas incidencias han sido condenadas unánimemente por la opinión que ha visto en ellas un nuevo intento de subvertir el orden público.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Es cierto que la Izquierda de Chile no comprende a todos los ciudadanos...

El señor **Alessandri**. — Su Señoría está convencido de que es así, y la opinión pública también.

El señor **Azócar**. — La opinión pública está con nosotros.

El señor **Alessandri**. — Está equivocado Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Lo vamos a ver en poco tiempo más.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El honorable señor Alessandri no puede afirmar que los izquierdistas hayamos querido frustrar la sesión inaugural del Congreso, pues nuestro acuerdo fué retirarnos tranquilamente como manifestación de protesta. Se comete, pues, una gran injusticia al culparnos de los hechos producidos, como lo sería también si se nos hiciera responsables de cualquier crimen.

Por el contrario, la izquierda procedió correctamente el 21 de mayo, y no dimos ningún motivo para que se nos atacara y vejara. Puede que el día de mañana los partidos de izquierda lleguen al gobierno y nuestros adversarios de hoy pidan las garantías que nosotros reclamamos ahora.

No deseamos que jamás se atropelle a uno

de Sus Señorías, aunque nosotros estemos gobernando y el mismo respeto pedimos a Sus Señorías con respecto a nosotros. No puedo creer que los señores Senadores nos acompañen en este deseo de mutuo respeto. Yo oí al propio Senador señor Gumucio el día 21 de mayo, a la hora de once, protestar indignado por el atropello de personal de Carabineros y de Investigaciones. No llevemos estas luchas en condiciones que pueden ser perjudiciales para la propia vida de la República... "Tanto va el cántaro al agua que al fin se rompe".

He querido decir estas pocas palabras para dejar sentada mi más enérgica protesta por estos continuos atropellos, tanto de Carabineros como del personal de la Sección de Investigaciones, contra parlamentarios de Izquierda y espero que el señor Presidente del Senado tomará alguna actitud enérgica para determinar quiénes son los autores de estos desmanes, que estoy seguro el Presidente de la República también los lamenta, porque el señor Alessandri es incapaz de dar una orden que tienda a atropellar el fuero parlamentario.

Personalmente, por ir a imponerme de una manifestación que allí tenía lugar y cuyo objeto ni siquiera conocía, porque estaba yendo todas las mañanas a pasear al Parque Cousiño, fui víctima de un atropello. Desde hacía más de media hora y a una distancia como de dos cuerdas, presenciaba una reunión de personas y me entró la curiosidad de saber de qué se trataba; en ese momento un grupo de Carabineros a caballo cargó contra los manifestantes, sin que siquiera se me ocurriera arrancar, porque naturalmente pensé que los Carabineros detendrían sus caballos antes de llegar hasta donde estaba.

El señor **Azócar**. — Si los parlamentarios somos hoy como pelotas de fútbol...

El señor **Alessandri**. — Pero allí hubo una pelea entre grovistas e ibañistas, y la fuerza pública tuvo que intervenir para evitar las consecuencias que podían resultar de esa disputa.

Recuerdo haber leído en aquella oportunidad una publicación de don Tamerdo Pinochet, que estaba presente y que relató los hechos en la forma ocurrida. En esa publicación dijo el señor Pinochet que la fuerza

había intervenido para evitar que los grovistas e ibaístas se mataran.

El señor **Azócar**. — Lo que se ha querido hacer aparecer como grovistas no eran sino miembros de la sección de Seguridad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En realidad, tiene la razón el honorable señor Alessandri al afirmar que allí hubo una disputa, pero eso ocurrió media hora antes de la carga de Carabineros.

El señor **Azócar**. — Dejo constancia de que en esa ocasión no había ningún socialista.

El señor **Rivera**. — Es que no todos estaban de acuerdo...

El señor **Azócar**. — No, señor; lo único cierto es que no fueron.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo no iba a preguntar de qué color político era la gente. Lo que yo vi desde el punto en que estaba desde media hora antes, fué que, en un extremo, tiraban piedras en un sentido o en otro; y dije para mis adentros: ¡Qué tontería! tiran piedras para arriba y les caen a ellos mismos.

Las cosas eran como dice el señor Alessandri. Un grupo de personas atacaba a esa reunión, pero como las piedras no podían ser disparadas horizontalmente, porque en ese caso habrían herido directamente a otras personas, las disparaban por arriba.

Esto sucedió por allá lejos. Mientras tanto, el orador seguía haciendo uso de la palabra, desde la tribuna que era un camión. Al lado estaba yo. Pero esto era media hora después. Porque es claro que si las piedras hubieran continuado, yo no me habría quedado para recibir un golpe de esas piedras. Media hora después, como digo, mientras el orador hablaba y yo hacía esfuerzos para oírle (porque hablaba en voz baja), vi cómo los carabineros se movilizaron, y pensé que se irían a instalar a unos diez o veinte metros. Entonces los carabineros corrieron de un lado a otro.

Ahí había mucha gente que no quería ir a desfilas. Eran más hábiles que yo y pensaban: Si vamos a desfilas, van a dar cuenta de nosotros los carabineros.

De manera que esa es la libertad que existe aquí y que ya la gente conoce, puesto que prefiere no asistir a esos desfiles.

El señor **Alessandri**. — Don Tanerredo Pinochet da una versión distinta.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Senador, le ruego a Su Señoría que recuerde que en otra ocasión, cuando fuí maltratado en Los Vilos, dije al jefe de los Carabineros de Chile que mentía cinco veces en el primer párrafo de su información, y él no me ha mandado padrinos ni me ha desmentido.

El señor **Alessandri**. — Su Señoría habría protestado si le hubieran mandado padrinos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No acostumbro a faltar a la verdad, y mucho menos puedo hacerlo desde esta alta tribuna...

El señor **Alessandri**. — No digo eso, porque guardo generalmente la cortesía que debo a los honorables Senadores; pero puede ocurrir que Su Señoría esté equivocado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Como pudo haber estado equivocado el señor Tanerredo Pinochet, que por haber sido parte en este asunto como candidato a la Presidencia, no puede dar una versión imparcial. Yo, que no soy ni socialista ni del grupo contrario, puedo ser más imparcial.

Después me retiré del Parque Cousiño. El día antes había ido a ver patinar a mis chicas, que habían ido con otras amiguitas. De modo que a menudo voy al Parque Cousiño en las mañanas.

Me retiré de allí y, a una distancia de dos cuadras del Parque, me senté a atender a un abogado, conocido mío, que estaba medio asfixiado. Le pregunté en qué podía servirlo y empezaba a conversar con él, cuando llegaron nuevamente los carabineros, deteniendo sus caballos tan encima de nosotros que salpicaron mis ropas con baba. Pasé mi tarjeta al primer carabinero que llegó, para obtener esta respuesta: que me importan a mí los Senadores. Se la pasé al jefe: "Así será — dijo éste — pero salga de aquí". Eramos un grupo de siete personas y no se nos permitió permanecer allí, a esa distancia de dos cuadras del Parque.

Me dirigí a mi casa, e iba por la vereda, al llegar a la calle Ejército, cuando me alcanzaron nuevamente los carabineros, que dieron de caballazos al grupo que formaba

el que habla con dos personas más. Como ve el Honorable Senado, no podíamos permanecer en ningún punto de Santiago. Yo me metí en una puerta que estaba abierta, antes de que me atropellaran. Más adelante me alcanzaron nuevamente y yo, en vista del aspecto agresivo con que se acercaban, me entré a una puerta y traté de cerrarla por dentro, no logrando colocar bien el picaporte. El carabinero abrió la puerta de un caballo y, mientras se preocupaba del caballo, que resbalaba en el pavimento, pude cerrar bien la puerta, poniéndole picaporte arriba y abajo y otra manilla. Allí tuve que esperar media hora, más o menos, hasta que el carabinero se fué, para poder regresar a mi casa.

El señor **Azócar**. — Los carabineros tienen hidrofobia parlamentaria.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lo que debe hacer un carabinero en presencia de un Senador que corre el riesgo de ser atropellado, es llamar a un subalterno y decirle: quédese aquí y resguarde al Senador de cualquier atropello...

El señor **Azócar**. — Esos eran otros tiempos.

El señor **Michels**. — Si Su Señoría hubiera dicho que era derechista, nada le hubiera ocurrido.

El señor **Rivera**. — Hay otros que son semiderechistas y semiizquierdistas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo quiero que me acompañe todo el Honorable Senado a protestar por lo ocurrido el 21 de mayo y también a protestar por el atropello al fuero parlamentario.

El señor **Estay**. — Aun cuando ya está bastante debatido y probado todo lo concerniente a los dos actos del señor Presidente del Senado, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin manifestar cuál es mi pensamiento sobre el particular.

Es bien clara la disposición del artículo 56 de la Constitución Política del Estado, que dice:

“El Congreso abrirá sus sesiones ordinarias el día 21 de mayo de cada año y las cerrará el 18 de septiembre.

Al inaugurarse cada legislatura ordinaria, el Presidente de la República dará

cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación”.

Esto dice la Constitución en cuanto al acto inaugural del período de sesiones.

En cuanto a la discusión habida en esta sesión que ordinariamente no tiene otro objeto que la elección de Mesa y fijar días y horas de sesión, se ha procedido por unanimidad a abrir debate acerca de las incidencias ocurridas en la sesión del Congreso Pleno. En conformidad al artículo 47 del Reglamento ha podido abrirse esta discusión.

Desde luego, los cargos formulados al señor Presidente del Senado son infundados. Ante los hechos bochornosos que ha presenciado el Congreso Nacional y el país, en circunstancias que se celebraba la sesión del Congreso Pleno, el partido demócrata quiere dejar establecido su pensamiento frente a esa lamentable incidencia.

Es lamentable, señor Presidente, que el ardor, las pasiones, los intereses puestos en juego por cada grupo, estén haciendo degenerar nuestras luchas políticas hacia el terreno de odiosidades personales que se traducen en injurias vertidas por la prensa y por todos los medios de publicidad. En esta decadencia del lenguaje y de la forma de debatir entre nuestros conciudadanos los asuntos que interesan a la opinión, se ha hecho la principal víctima al Partido Demócrata.

Hay organizaciones políticas de este país que otrora han hecho las combinaciones que más convenían a los intereses políticos del momento que vivían; ha habido movimientos de hombres y de grupos que han encauzado las más diferentes manifestaciones del espíritu y que han llevado a sus colectividades, si no al aniquilamiento, por lo menos a la separación violenta de hombres destacados hasta entonces en sus actividades, para formar intereses o grupos ajenos a sus doctrinas.

Al único grupo que no le está permitido cambiar de pensamiento, ni poder ajustar sus manifestaciones, en determinadas ocasiones de la política de la Nación, conforme a los intereses colectivos que representa y a

las ideas que sustenta en su Programa, es al Partido Demócrata.

Es así cómo hemos visto en cierta prensa, ataques calumniosos, mezquinos y cobardes; en la actitud de mucha gente que para nosotros era respetable, también hemos visto estas calumnias aparecer a flor de labios con la facilidad más grande.

Hoy día, señor Presidente, ya esto se aparta de lo que puede convenir o interesar a una colectividad; abarca contornos más amplios; va hacia el país, a su manera de ser en cuanto a colectividad organizada, y esto nos merece a nosotros algunos reparos que deseamos hacer presente en este alto tribunal.

El Presidente de una República democrática es, a nuestro juicio, la encarnación de la Patria, cualquiera que sea su manera de ser, su tendencia o su temperamento...

El señor **Azócar**. — La Patria a palos...

El señor **Estay**. — Quiero rogar a mi honorable colega señor Azócar y demás señores Senadores, que escuchen mis mal hilvanadas frases sin interrumpirme, porque de lo contrario pierdo la ordenación de mis ideas.

En esta situación, los partidos políticos organizados y especialmente los que aspiran a constituir Gobierno, a ser la expresión del pensamiento nacional, deben respetar como a la primera persona del país a aquél que encarna la representación nacional con el título de Presidente de la República.

¿Qué ha pasado en el último tiempo? Algo que nadie lo puede negar sinceramente. La prensa de oposición hoy día y la que fué de oposición ayer, ha venido haciendo escuela en los últimos cuatro años en forma tal que no ha habido respeto por la personalidad del Presidente de la República. En comicios públicos, personas que por la alta investidura que tienen deben guardar más mesura, Senadores, Diputados, ex-Ministros de Estado, empleados de la administración pública, gentes destacadas en el comercio y la industria, que mueven masas fácilmente, hablan y se expresan en forma descomedida del Presidente de la República, lo que ha degenerado en licencia, hecho éste que nadie puede negar.

¿A qué conduce todo esto? Sencillamen-

te a estos lamentables y bochornosos sucesos, que han llevado el anarquismo dentro del Congreso Pleno.

No puedo aceptar que se atente contra el fuero parlamentario; pero las personas que tienen ese fuero, por esta misma circunstancia, no tienen derecho a transformarse en un momento dado en un delincuente vulgar. No es otro que un vulgar delincuente quien usa armas de fuego en un recinto en que están representados los poderes extranjeros y representada toda la soberanía nacional, cuando asisten a esa reunión lo mejor de la gente de este país, y al decir esto no me refiero solamente a la alta sociedad, sino también a la mejor gente de la clase media y del pueblo.

El señor **Azócar**. — Y agentes de investigaciones.

El señor **Estay**. — Desgraciadamente, señor Senador.

En estos recintos sólo debe existir la actitud de paz, la paz que debe existir en los espíritus que nos lleva el convencimiento de que se asiste a los torneos libres más altos a que convoca la República.

Pero con hechos como los ocurridos no es posible arrastrar nuestro prestigio dentro y fuera del país. La actitud de la representación izquierdista bien pudo haber sido llevada por otros caminos.

Yo no soy reaccionario, soy progresista y lo he demostrado toda mi vida. No creo que se haga obra de libertad y se ensalce el Derecho haciendo obra de matonaje. Esa bala disparada al aire o a las tribunas, no me interesa dónde fué disparada en el recinto del Congreso Pleno, y así como pudo ir donde fué a estrellarse, nadie podría precisar su dirección; pudo perfectamente herir a un representante diplomático extranjero o a alguna de las señoras o ciudadanos que habían concurrido a esa sesión a revestir de solemnidad con su presencia este acto tan trascendental de nuestra vida ciudadana.

Queremos que no haya fuerza pública dentro del recinto donde celebramos nuestras sesiones: ojalá que así sea siempre; pero, para obtenerlo, hay que proceder con más mesura. No es posible que por pensar de distinta manera acerca de los problemas

de carácter nacional, se emplee la diatriba y el insulto, o se recurra a las vías de hecho y a los medios más violentos.

Hay gentes improvisadas, como el jefe del Nacismo de Chile, que no pueden colocarse a la altura de S. E. el Presidente de la República, quien ha librado grandes campañas en su vida; a quien le debe el país las victorias políticas más trascendentales; que ha puesto su firma en las leyes sociales más avanzadas, que han hecho de Chile un modelo en esta clase de legislaciones.

La personalidad de S. E. el Presidente de la República, no puede ser comparada con la del jefe de una banda de facciosos armados al margen de la ley, para atacar a las personas.

Sobre este particular, puedo hablar con esa autoridad que da el conocer hechos efectivos. Celebrábamos en Valparaíso una convención de nuestro Partido; había distintos modos de pensar, distintas ideologías, y nuestras filas nuevamente se disgregaron y volvíamos a convertir en pequeñísimos trozos de partido esto que había llegado a ser la tercera o segunda fuerza electoral de la República.

En aquellas circunstancias, había un grupo de hombres que pensábamos que el Partido Demócrata, al lado de los Partidos Conservador y Liberal, debía concurrir a las jornadas cívicas; otros opinaban que debíamos formar una combinación de centro; y otros creían que podíamos ser el eje, en un momento determinado, unidos todos los demócratas y llamando a otras fuerzas de orden, para formar una especie de gobierno de centro en este país, con la tolerancia patriótica de la extrema izquierda y de la derecha; y había quienes pensaban que teníamos que ir, lisa y llanamente, a la izquierda, inmediatamente, sin haber sido llamados.

Estas dos fuerzas encontradas tenían que dirimir sus cuestiones dentro de la asamblea legalmente constituida, bajo la mirada y tutela de representantes de todas las tendencias. Pero ¿qué pasó? Esta fuerza anárquica, dirigida por este mismo individuo que acaba de disparar dentro del Congreso Nacional y a quien tengo que dar el

título de Señoría por el hecho de ser Diputado, ese mismo señor hizo apresarse, como autoridad legalmente constituida, a uno de nuestros colegas, el honorable señor Martínez Montt, quien, durante gran parte de una noche, tuvo que dormir en una pocilga con otros de sus compañeros; y no habríamos sabido de su existencia, tal vez por muchos días, a no haber sido por la habilidad de uno de nuestros amigos y correligionarios que logró escapar valiéndose de algunas argucias personales. Impuesto de esto, un grupo de diez ciudadanos fuimos al recinto en donde estaba detenido nuestro compañero. ¿Qué había allí? Un grupo de muchachos, sin experiencia de la vida, sin conocimiento de ninguna doctrina, sin capacidad para apreciar la vida ciudadana de este país, tal vez sin capacidad para ganarse ni siquiera la vida diaria, con estoques, con palos, amartillando revolvers, hasta con los mismos laques que ahora han herido la cabeza de algunos Diputados. Bajo esta nueva autoridad se hallaban nuestros compañeros, medio desnudos, sobre tres o cuatro diarios extendidos en una pieza sin piso, cubiertos de piojos y otros bichos, en tal forma estropeados, tan lamentablemente ultrajados, que ante la burla sangrienta hubimos de constituirnos en ese momento en otra pequeña autoridad para poder desplegar fuerza efectiva frente a esta desgraciada turba que había tomado prisioneros a nuestros compañeros. Así pudimos rescatarlos, exponiendo nuestras vidas.

Estos son los resultados. ¿Qué hicieron en esos momentos las autoridades encargadas de velar por el prestigio de la justicia chilena? ¿Qué hicieron los parlamentarios de izquierda? ¿Qué hicieron todos los que hoy motejan a la autoridad? Nada, absolutamente nada.

Estas son las consecuencias. Ayer fué don Julio Martínez Montt, representante del Partido Demócrata; mañana puede ser el más eminente de los representantes de la izquierda; mañana puede ser el propio Presidente del Honorable Senado, en cuya dignidad vejarían, no sólo al Congreso Nacional sino a la patria misma. A estos resultados estamos llegando ante esta incapacidad de apreciación, porque hay en este sentido una

tolerancia que también debe terminar.

Los Poderes del Estado tienen todas atribuciones legítimas, pero tienen también un círculo dentro del cual deben actuar y no es posible que unos vulneren las atribuciones de los otros. Me parece que ya es tiempo de que, cualquiera que sea la tendencia ideológica, salgan de aquí voces autorizadas, más que la mía, para protestar de todo lo que signifique un atentado contra la persona de S. E. el Presidente de la República, sobre todo cuando esa persona se llama Arturo Alessandri Palma, ante cuyo nombre deben descubrirse todos los chilenos que sean patriotas y todos aquellos que comprendan la magna obra realizada por este mandatario. Pueden las pasiones dividir a los hombres, puede el temperamento del señor Alessandri no ser, a veces, todo lo cortés que quisiera con aquellos que ayer eran invitados a su mesa y hoy lo insultan; pero, en todo caso, hay que reconocer al señor Alessandri el mismo derecho que se le concede a cualquier individuo para resguardar su dignidad, porque no podemos estrechar la mano de quienes nos califican de desvergonzados. No podemos estrechar la mano del que por la espalda y cobardemente, trata de herirnos.

El señor **Azócar**. — No es mi caso.

El señor **Estay**. — No voy a entrar a discutir en este momento si es o no el caso de Su Señoría, porque eso sería ajeno a este debate en que no quiero personalizar, sino que analizo la situación desde un punto de vista más amplio.

Alguien hablaba de un ilustre pensador que dice que donde terminan las funciones que corresponden a todo Congreso dentro de una República democrática, o en cualquiera Nación en que exista Congreso; cuando no se desempeñan esas funciones con la altura y con la seriedad de que deben ir revestidas; cuando esta función ciudadana, personal o colectiva, no entraña lo que debe entrañar para el prestigio y buen nombre de la colectividad que representa, entonces principian las tiranías, entonces terminan la libertad y el derecho.

Mal que nos pese, mientras este régimen jurídico sea el que rige las actividades de los hombres que pueblan esta patria queri-

da, mientras este régimen jurídico exista, tenemos la obligación de reconocer que nuestro derecho y nuestra libertad se encuentran limitados por el derecho y la libertad ajenos.

El señor **Azócar**. — Es que el régimen jurídico no existe actualmente.

El señor **Estay**. — Puede que haya algo que deba modificarse en este régimen, pero nadie puede negar la existencia del régimen jurídico, y menos los abogados como mi distinguido colega señor Azócar, a quien respeto. Si no estuviéramos encuadrados dentro de un régimen jurídico, el Presidente de la República y los Ministros de Estado que han sido objeto de injurias de toda clase, como casi todos los hombres que alguna intervención tienen en el gobierno de la Nación, no esperarían la acción de la Justicia para que se castiguen esas ofensas, sino que recurrirían a la acción directa para hacerse respetar.

El señor **Azócar**. — Pero esos hombres no tienen la valentía de actuar directamente, sino que recurren a las fuerzas de carabineros.

El señor **Estay**. — Para mí los carabineros llenan una función...

El señor **Azócar**. — La de apalear.

El señor **Estay**. — ...que es altamente respetable, porque los méritos de esa institución la han hecho respetable.

El señor **Michels**. — Nosotros no hemos atacado a la institución, sino la actitud de algunos de sus miembros, en cumplimiento de órdenes superiores.

El señor **Estay**. — Sus Señorías no tienen derecho para hablar en este momento porque yo estoy haciendo uso del mismo derecho que ya han ejercitado los honorables Senadores, por lo que les ruego se sirvan escucharme con calma.

Puedo yo estar alterado, pero siento en carne propia los ataques infundados, molestos e incesantes en contra de la colectividad que tengo el honor de presidir, por parte de toda la prensa de izquierda que aprovecha la menor coyuntura que puede presentarse para atacarnos en forma cobarde, lo que dura ya cuatro años; de manera que no se puede estar contestando esos ataques día a día, máxime si cuando se pide cuenta de su

actitud, los autores rehuyen la responsabilidad.

Así, por ejemplo, al redactor satírico de una revista, cuyo ingenio y cuyo criterio ha descendido desde el nivel artístico hasta arrastrarse en la grosería, le enrostré su actitud, porque yo entiendo que cuando se descende a los ataques personales deben asumirse las responsabilidades en forma viril o reconocer el error, aunque esos ataques hayan sido dirigidos en contra de hombres más modestos; sin embargo, se elude las responsabilidades con el pretexto de que no son las personas sino las tendencias las que están en juego, pero llega un momento en que alguien debe responder de esos ataques infamantes, que no es posible seguir tolerando.

Me parece que ha llegado ya el momento, señor Presidente y celebro ver así, tan bien intencionado, al honorable señor Concha, tan bien intencionado al honorable señor Azócar, representantes de dos de las tendencias del Frente Popular, — de que cesemos, de que a la lucha vayamos sin careta, cada cual defendiendo, lo que estima más conveniente; pero con respeto, no avivando las pasiones del pueblo, que vive de ilusiones y que, desnudo muchos veces y harapiendo, escucha con frecuencia al malvado que le promete cosas que después no va a cumplir y tienden a provocar situaciones en que el propio pueblo es la primera víctima y colocan el prestigio del país en posición desmedrada.

Especialmente hablo del prestigio de nuestra patria, porque los que hemos subido hasta estas altas investiduras siendo hijos del pueblo, los que hemos llegado hasta aquí en los brazos pujantes de la clase trabajadora, pedimos para ella más respeto, pedimos para ella el respeto de la sinceridad. Ya no se puede estar atrapando a la masa trabajadora, prometiéndole cosas que no se cumplen: es conveniente que a la masa se le hable de las cosas altas; que se procure proporcionarle hogar y situación económica para que tenga alimento e instruc-

ción y pueda responder mañana a las expectativas que se cifran en ella. Porque no solamente del dinero, sino precisamente de la unión grande del músculo y el cerebro, podrá salir la gran concepción del porvenir, la que tiene arraigo en todos los credos y en todos los programas, aquella que no es falsía, que es sinceridad.

A eso debemos llegar, señor Presidente. Y si esto no se escucha, días muy negros vendrán para este país. Y no seremos nosotros los que paguemos esa deuda, sino los propios preparadores de este ambiente de rencores.

Me alegra estar hoy día en la compañía de mis ilustres amigos y colegas, poniendo ante todo esta situación de proverbial defensa de los hijos de chilenos, en contra de los enemigos de la Patria, y de proverbial caballerosidad; poniendo por sobre todo la sinceridad de propósitos; poniendo cada uno nuestros ideales al servicio de las nobles causas; pero, al mismo tiempo, haciendo todo lo posible porque no entreguemos nuestras instituciones a los que, por un afán morboso, quieren dominarlo todo, en circunstancias en que no están preparados para comprender los altos problemas sometidos a la deliberación de los cuerpos legislativos y demás instituciones de nuestra República.

Habría deseado referirme a otros aspectos de la cuestión, como aquellos que tocan a la dignidad del Parlamento y los que tienen relación con lo que debe ser la autoridad constituida. Desgraciadamente, ha llegado la hora, y, seguramente, el Honorable Senado estará cansado de esta larga discusión, por lo que prefiero dejar estos puntos para otra oportunidad.

—(Aplausos).

El señor Cruchaga. (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción